Año cincuenta y siete. Madrid 13 de Agosto de 1910. Número 2.957

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

EL SIGLO MÉDICO

SUMARIO

BOLETÍN DE LA SEMANA: Fusión de las cruces de Epidemias y Beneficencia.—Nueva organización del Jardín Botánico.—Casas higiénicas.—Monumento al Dr. Argumosa.=SECCIÓN DE MADRID: Homenaje á Argumosa.—De las inyecciones intersticiales subcutáneas, cavitarias é intravenosas.—Al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.—Revista de Laringología, Otología y Rinología.=BIBLIOGRAFÍA MÉDICA.=SECCIÓN PROFESIONAL: La reforma retributiva.=PERIÓDICOS MÉDICOS.=SECCIÓN OFICIAL: Ministerio de la Gobernación.=GACETA DE LA SALUD PÚBLICA: Estado sanitario de Madrid.=CRÓNICAS.=ANUNCIOS.=ESTAFETA DE PARTIDOS.=VACANTES.=CORRESPONDENCIA.

Boletín de la semana.

Fusión de las cruces de Epidemias y Beneficencia.—Nueva organización del Jardín Botánico.—Casas higiénicas.—Monumento al Dr. Argumosa.

Por Real decreto del 28 de Julio, publicado en la *Gaceta* del 2 del actual, se refunden en una sola la cruz de Epidemias y la de Beneficencia «ya que las dos obedecen á una misma finalidad, aprovechando esta modificación para clasificar debidamente la clase de merecimientos y establecer categorías y distintivos más apropiados».

En uno de los números próximos publicaremos íntegro ese Real decreto que tanto interesa á nuestros compañeros.

—

Por Real orden de 26 de Julio, publicada en la *Gaceta* del 3 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo propuesto por la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas, ha acordado dividir el Jardín Botánico en cuatro secciones:

1.ª Cultivos generales;
2.ª Cultivos especiales;
3.ª Algas y musgos; y
4.ª Microbiología.

De la primera Sección se encargará el Director del Establecimiento D. Apolinar Federico Gredilla y Gauna, que hasta ahora tenía á su cargo la Sección de Cultivos; y de la tercera, D. Eduardo Reyes Prósper, actual Jefe de la Sección de Herbarios.

Se nombra Jefe de la Sección segunda á D. Blas Lázaro Ibiza, Catedrático de Botánica descriptiva de la Universidad Central, y Jefe de la Sección cuarta á D. José Madrid Moreno, Catedrático de Técnica micrográfica é Histología vegetal y animal, de la misma Universidad.

Los Jefes de Sección, que ya lo eran por disposiciones anteriores, D. Apolinar Federico Gredilla y D. Eduardo Reyes Prósper, continuarán percibiendo por este servicio la gratificación consignada en el presupuesto, y se llevará al proyecto de presupuestos para el próximo año la gratificación correspondiente á los dos Jefes de nuevo nombramiento.

—

El Sr. Dicenta presentará al Concejo, en fecha próxima, la siguiente proposición:

Que se solicite del Gobierno la competente autorización para proceder á enajenar en parcelas ó lotes que no excedan de 800 metros cuadrados ni bajen de 300, y convertir en parque urbanizado, con cesión á particulares, una zona á ambos lados del camino que conduce desde las escuelas talleres de la Paloma, en la dehesa de la Villa, hasta Puerta de Hierro.

Que la enajenación se haga con la obligación de construir en el plazo de cinco años, debiendo quedar destinado á jardín ó huerta, por lo menos, la tercera parte de la parcela adquirida.

Que la cesión de terrenos se haga á título gratuito por un plazo de sesenta años, siendo revertible al término de la concesión, el solar con todas las edificaciones y mejoras realizadas en el mismo, á favor del Ayuntamiento.

Que la cesión de cada lote de terreno se haga por concurso, que se adjudicará al que mejor proyecto presente para el aprovechamiento y mayores garantías ofrezca.

Que al término de la concesión tenga derecho el cesionario á continuar en el disfrute del mismo, mediante pago de un alquiler anual equivalente á 5 por 100 del valor de la finca.

Que los edificios que se construyan han de someterse á las mejores condiciones higiénicas que los técnicos determinarán respecto á capacidad, altura y ventilación que exige la Ciencia.

Que el producto que se obtenga se destinará precisamente á la urbanización de las vías que se establezcan, construyendo alcantarillas, estableciendo alumbrado, pavimentos y demás servicios que exige una población culta.

Que para facilitar las construcciones se declaren exentas del impuesto de derechos reales las escrituras otorgadas á favor de los primeros adquirentes, exentos también del pago de los arbitrios por licencia de construcción, de aperturas y del impuesto sobre materiales de construcción.

Que se solicite asimismo del Gobierno la cesión en las mismas condiciones de los terrenos de la Moncloa que no sean absolutamente indispensables para los campos de experimentación y prácticas.

Que una vez conseguida la autorización, se proceda por dos ingenieros y arquitectos municipales á hacer la medición y distribución de parcelas, acomodándose en cuanto posible sea á la topografía del terreno, debiendo quedar ultimado el plan de la nueva barriada en el preciso término de seis meses.

Tanto el Estado como el Ayuntamiento se reservarán

Ayuntamiento de Madrid

las parcelas que estimen necesarias para los edificios públicos que sean necesarios.

—

En *La Correspondencia de España* del jueves último encontramos el siguiente telegrama, que con sumo gusto reproducimos:

Santander (miércoles noche).—Regreso de Puente de San Miguel, donde he asistido á la inauguración del monumento levantado en aquel pueblo á la memoria del famoso doctor montañés D. Diego Argumosa Obregón.

La idea nació hace años, en un banquete dado en la referida localidad al conde de San Diego, también oriundo de Puente de San Miguel.

El conde de San Diego y otras varias personas iniciaron en aquel banquete una suscripción, que luego aumentó con los donativos de muchas Corporaciones.

Fué encargado el monumento al escultor D. José Quintana, autor del monumento á D. Augusto Linares.

El monumento es sencillísimo, de corte clásico, muy bello. El parecido de Argumosa no puede ser más fiel.

Han concurrido al acto el presidente de la Diputación provincial, los alcaldes de Torrelavega y Reocín, los doctores conde de San Diego, Ortiz de la Torre, Salazar, Sánchez y otros, entre ellos el Dr. D. José Argumosa, descendiente del famoso sabio; el escultor, y otros invitados.

Después de la comida se ha procedido á inaugurar el monumento.

Una banda de música ha amenizado el acto, durante el cual han sido disparados muchos cohetes.

El monumento ha sido entregado al Ayuntamiento de Reocín para que se encargue de su conservación.

Han pronunciado discursos el conde de San Diego, don Buenaventura Rodríguez Parets, en nombre de la Comisión gestora del monumento; el alcalde de Reocín, y los doctores Salazar y Argumosa, este último en nombre de la familia.

Ha sido un acto solemne y hermoso, en medio de su sencillez.

Lo han presenciado centenares de personas, en su mayoría humildes campesinos del hermoso valle de Reocín.

DECIO CARLAN

Madrid, 13 de Agosto de 1910.

HOMENAJE A ARGUMOSA

Puebla de Montalbán (Toledo) 1.º Agosto 1910.

Sr. Dr. D. José Ribera y Sans.
Madrid.

Muy respetable señor mío y compañero: He leído con verdadera delectación las cartas publicadas en EL SIGLO MÉDICO por usted y el Dr. Pulido, y en mí han hecho revivir hechos pasados, y las palabras del doctor Creus, mi sabio catedrático de Patología y Clínica Quirúrgicas, «D. Diego me asista», «este método es de D. Diego», decía frecuentemente en el momento de operar, y á toda la clase nos era familiar el nombre del eminente cirujano español D. Diego de Argumosa, por evocación y dichos de su díscípulo y nuestro maestro el Dr. D. Juan Creus.

Yo entiendo, respetable señor mío, que todos los médicos españoles debemos cooperar con nuestro óbolo á la realización del monumento, y le ruego haga un llamamiento al proletariado médico rural, para que acudan muchos de los diez mil que formamos sus filas. Y como el movimiento se demuestra andando, remito á usted libranza de cinco pesetas, cuota de médico pobre, á ver si mis diez mil compañeros rurales aceptan ese tipo de suscripción, y contribuyen con él á la erección del monumento al Dr. Argumosa. ¡Qué hermoso sería que los Titulares españoles contribuyeran con algunos miles de pesetas en junto, á la realización del proyecto!

Sí, ya lo he dicho muchas veces: las glorias médicas, las grandes figuras de la Medicina, han hecho más beneficios á la humanidad, que los grandes conquistadores y los grandes políticos.

Me es muy grato ofrecer á usted mis respetos y soy de usted humilde compañero y s. s.

JERÓNIMO SANMIGUEL Y LÓPEZ

DE LAS INYECCIONES INTERSTICIALES
SUBCUTANEAS, CAVITARIAS E INTRAVENOSAS

Por el Dr. ARPAL
Catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

La administración de medicamentos, y otras substancias, por inyecciones intersticiales, intravenosas é hipodérmicas, se ha generalizado mucho en la actualidad. Desde los primeros ensayos debidos á Rymd en Marzo de 1845 y desde la vulgarización del método por A. Wood, en 1855, poco á poco se ha extendido, primero en Francia, Alemania, Italia y en los Estados Unidos, y después, en todas las restantes naciones. En España ¡tanto!, que hoy los médicos noveles manejan bien la variedad de jeringas recomendadas para hacer las inyecciones, y utilizan el termómetro olvidándose á veces de observar el pulso, y de la farmacoterapia clásica «por la vía natural», por la gástrica. Al principio, las inyecciones por el método endérmico, aceptando el consejo de Valleix, se practicaban contra las neuralgias, en los puntos dolorosos Pero el llamado progreso ha extendido el método, aconsejando con otros fines multitud de soluciones en aguas, aceites, glicerina y sueros; recordamos las preparaciones de sales metálicas, de ácidos alcalinos, de extractos, de alcaloides y de compuestos inestables, pronto reducibles en la intimidad orgánica viviente. Muchas de las soluciones empleadas provocan accidentes locales; no nos referimos á los sépticos, que se evitan con la asepsis rigurosa, sino á los que ocasionan las acciones químicas locamente, evidenciadas macroscópicamente por las induraciones, efecto de la acción coagulante de gran número de substancias inyectadas en soluciones inestables. Recordamos las acciones de las soluciones de iodo, de las sales inestables arsenicales, de las mercuriales, de las de cinc, de las ácidas, y de tantas otras que producen induraciones.

Desde que se generalizaron las inyecciones está admitido que su absorción es constante, regular, rápida en el tejido conjuntivo, por las venas, los capilares, por

Ayuntamiento de Madrid

los linfáticos, siendo mayoría los que con Ranvier dicen que la absorción se verifica principalmente por medio del sistema linfático. Por las mucosas, serosas y por las venas, el agente inyectado penetra con más rapidez.

Los accidentes locales de las inyecciones se han conceptuado que provienen de la substancia misma, de su escipiente, ó de defecto técnico, mejor dicho, del operador.

El dolor provocado por la inyección es fugaz, si no es herido un nervio, ó se produce tensión por entrada de aire, ó cantidad excesiva de líquido. La hemorragia siempre es insignificante, pero conviene recordar que no es infrecuente que la aguja-cánula penetre en un vaso, siendo el hecho causante de efectos complejos; entre los más insignificantes es la formación de equimosis, por infiltración en el tejido conjuntivo de sangre salida por la puntura.

Los casos raros de tétanos y las enfermedades infectivas, conforme á las teorías corrientes en el día, son provocados por no hacer las inyecciones rigurosamente asépticas.

Las acciones irritantes de las soluciones, ó de los cuerpos disueltos, son detalladas en las obras de terapéutica, ó en los tratados especiales de inyecciones en los capítulos dedicados á cada medicamento.

Con las generalidades anteriores, con el conocimiento de las substancias, que cada día aumentaban en número, tranquilamente aceptamos la práctica de las inyecciones, haciéndolas, cuando suponíamos estar indicadas, con la asepsis recomendada. Pero hace años comenzamos á sentir dudas, y con recelo continuamos practicándolas, buscando la causa de nuestros temores, temiendo que la rapidez de acción de las inyecciones resultara perjudicial para la vida de los pacientes. Las dudas surgieron en mi inteligencia en 1885, leyendo en los *Elementos de Cirugía* del Dr. Hueter, en el tomo primero, los traumatismos é inflamaciones de los vasos sanguíneos.

Al llegar á los traumatismos de las venas me llamó la atención lo incluído en el capítulo 131, con el título de «Éxtasis globuloso producido químicamente», que por comenzar en los pequeños vasos, propuso le Dr. Hueter calificarlo de *capilar*, titulándolo *globuloso* por entender ser producido por modificaciones de los corpúsculos rojos de la sangre. De dicha modificación decía: «Todas las substancias que son capaces de obrar sobre la sangre en circulación en los vasos de la piel, al través de esta cubierta, y modificar la forma de los corpúsculos sanguíneos rojos, ya por sustracción de agua, ya por cambios químicos, pueden ocasionar el éxtasis globuloso.» Para demostrarlo hizo experimentos con el amoníaco, la glicerina, con soluciones de ácido fénico (al 3 por 100), con soluciones de cloruro de sodio (por bajo de 3 por 100), con otras soluciones salinas, con el éter, el cloroformo, con el alcohol, etc., y comprobó su teoría. Los experimentos los practicó inyectando en la piel del abdomen de la rana, en el mesenterio, en la lengua y en la membrana natatoria, y siempre observó después, á la *luz incidente* auxiliado de una gran lente convexa, que poco á poco un tubo vascular capilar se estrecha repleto de una masa apelotonada de corpúsculos sanguíneos rojos, cuyo fenómeno, difundiéndose pronto, permite ver la red vascular cutánea de la región, con sangre en reposo. Dichas alteraciones morfológicas suponen ser transitorias, ocasionando alguna vez suspensiones funcionales, lo cual le inducía á explicar por ello la acción del cloroformo en la anestesia general. Entendía el Dr. Hueter que dichos efectos moleculares desaparecían con la causa, disgregándose y disolviéndose los elementos alterados y con ello cesaban las suspensiones funcionales. Pero la casualidad nos hizo observar que algunos pacientes sometidos á inyecciones intersticiales, subcutáneas, intracavitarias, intravenosas, á semejanza de lo que con frecuencia ocurría con la transfusión sanguínea, inmediata ó mediata, fallecían con más ó menos rapidez, á veces de un modo fulminante, y ante la catástrofe surgía la duda preguntándonos si la fatal terminación era ocasionada por la enfermedad, por la medicación ó por efectos derivados de la acción de las substancias inyectadas. En tales casos indeterminados, es frecuente hallar la palabra colapso cardíaco, acción bulbar, y otras semejantes, para redactar la certificación de defunción. Pero en nuestro interior siempre la duda persistía más, no practicándose habitualmente la autopsia de los muertos con tal rapidez, por verdadera sorpresa hasta por los médicos, que por lo inesperado impresiona fuertemente, perdiendo los clientes la fe en los médicos ó en la medicina, ocasionando alguna vez disgustos de orden social.

Hay libros que procuran explicar las muertes rápidas sin síntomas avisadores; hay algunas que evidentemente se comprueban causadas por hemorragia, interna ó externa, por embolias, por compresiones bruscas, por desgarro; pero las ocurridas en el curso de fiebres ligeras, de curso regular, en padecimientos apiréticos calificados de leves, que se producen á veces durante el sueño, ó en plena vigilia, por sorpresa, fulminantes, ó en forma asfíxica rápida, sorprenden y amilanan hasta á los más serenos y tranquilos profesionales. Y en tales casos, es natural buscar la causa, ó salvar la responsabilidad de imprevisión. Sin dejar de confesar que muchas veces no salimos del terreno de la hipótesis para explicar el suceso, la maldita casualidad, la ocurrencia de la muerte horas después de practicada las inyecciones, refuerza nuestras dudas. Pero no es una duda incierta, sin fundamento, es por la explicación de conocimientos comprobados. Desde luego es evidente que cuando se aumenta de repente la cantidad de líquido circulante por medio de una infusión intravenosa, el corazón súbitamente dilatado se paraliza y ocurre la muerte. También se produce la parálisis cardíaca de un modo indirecto cuando bruscamente se altera la función respiratoria por éxtasis vascular; entonces el corazón derecho es impotente para vaciarse, acumulándose la sangre en su cavidad. Y en tales casos observamos al paciente lívido, con congestión venosa, con pulso colapsado, con síntomas de ansiedad, opresión cardíaca, afónico. Y dicho esta-

Ayuntamiento de Madrid

do, fácilmente explicado en las inyecciones intravenosas, puede prepararse con más ó menos rapidez si la substancia inyectada en sus efectos sucesivos llega á ser causa de la obstrucción vascular, para dar lugar á la segunda forma de parálisis cardíaca. Dichos efectos sucesivos pueden explicarse por la hematología médica y quirúrgica.

La coagulación de la sangre, fuera y dentro de los vasos, se acelera por la administración de las sales de calcio, y aunque en menor grado, igual efecto produce la gelatina; el Dr. Taylor pretende que el uso del extracto de la glándula tiroides al interior, favorece dicha coagulación. Los cambios de estructura de los eritrocitos, sus deformidades de tamaño y forma, no sólo son efecto de procesos patológicos generalizados, sino por substancias llevadas al torrente circulatorio por distintas vías, y tales deformidades se asocian á necrosis endoglobular, que va proporcionando residuos abundantes, que hacen de obturantes en algunos casos. La gangrena embólica, que casi siempre tiene su origen en el corazón izquierdo, puede provocarse por penetración de focos tuberculosos, ó coágulos pequeños, en el torrente circulatorio, y cuando dichos cuerpos extraños se acumulan rápidamente, antes que gangrena ocasionan embolias centrales seguidas de muertes rápidas con síntomas de asfixia. Y que esto no sólo es posible, sino que sucede, bastará recordar que la trombosis es producida por la presencia de microorganismos infecciosos, por alteraciones estructurales del endotelio vascular, por trastornos de la corriente sanguínea, *y por cambios químicos de la sangre,* en un punto cualquiera de los vasos gruesos y capilares. La alteración química de la sangre se produce por la liberación de fibrin-fermento, ó por la mayor formación de plaquetas, después de la absorción de soluciones modificadoras ó por la introducción directa en la circulación. Á propósito de esta cuestión, dicen que falta una base substancial para resolverla, pero hechos positivos señalan que es razonable la producción de la trombosis tóxica. Formado el trombus se extiende en dirección de la corriente sanguínea, en las venas muy lejos, como son los llamados emigrantes, propagantes ó continuos, cuando se extienden á lejano punto de su origen, pudiendo ser parciales ó completos, obliterantes de forma rápida ó lenta. Los trombus dan lugar á la embolia, pero también se forman por un cuerpo extraño, por una substancia no disuelta, ó hecha insoluble en la química viviente, en las arterias pequeñas y más veces en los capilares, ó por conglomerados de materiales hialinos por desorganización de la sangre regional.

Los émbolos locales arrastrados por la corriente sanguínea llegan á obstruir regiones más ó menos extensas, siendo sus consecuencias alarmantes ó leves, transitorias ó permanentes; y si obturan una arteria coronaria, pulmonar ó cerebral, pueden producir la muerte instantánea.

Con el recuerdo de los hechos anteriormente expuestos es evidente que las substancias que llegan por inyección directa ó por absorción, modifican la sangre, y en ocasiones ¡tanto!, que aumentando sus viscosidad, se forman cuerpos extraños, conglomerados, ó trombus, y pueden dar lugar á embolias centrales mortales más ó menos rápidamente. Por lo que la duda, que como nebulosa sentimos formarse acerca de la benignidad, ó mejor de la acción inofensiva de las inyecciones, se ha condensado, y por ello vamos á terminar preguntando á los fisiólogos, á los experimentadores: las inyecciones de sueros, y soluciones medicinales, aparte la acción de naturaleza y dosis, ¿pueden producir la muerte rápida, por modificación de la sangre, por trombus y embolias emigrantes centrales?

Ormaiztegui, Julio de 1910.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN

Con este epígrafe recibimos un extenso escrito firmado por «varios médicos habilitados de baños», que no publicamos íntegro por el momento, pero que por creer que sustancialmente tiene razón en su espíritu y en alguno de los casos que concretamente cita, extractamos á continuación:

Comienzan los solicitantes por hacer una historia del origen y fundamentos que motivaron la creación del Cuerpo de médicos habilitados de Aguas minerales, en la Instrucción general de Sanidad de 1903, hoy vigente Dicen que sin duda alguna se propuso el legislador dar á un mismo tiempo satisfacción á una tendencia doble: la de terminar, por una parte, con el odioso monopolio que representaba el exclusivismo del Cuerpo de médicos directores de baños en contra de los intereses de los propietarios de establecimientos de aguas minerales, del Cuerpo médico en general y de los enfermos; y por otra parte, la de garantizar la competencia de un médico en cada uno de los establecimientos balnearios, mediante pruebas de suficiencia que habían de mostrarse en pública oposición. Para esto era necesario habilitar á un número de médicos mayor que el de los establecimientos balnearios y que, después de haber demostrado en la oposición sus conocimientos especiales, constituían una lista en la que los propietarios podrían elegir y contratar, con arreglo á los intereses de una y otra parte.

El procedimiento parecía excelente, pero su planteamiento, en los siete años transcurridos, no ha hecho sino encontrar inexplicables obstáculos y dificultades. En un principio, los propietarios mismos no se dieron cuenta de la facultad que se les reconocía, y cuando se hallaba vacante la plaza de Director en un Establecimiento, acudían á la Dirección ó Inspección general para que se designase el médico que había de desempeñar aquel cargo; más tarde comenzaron gestiones para fundir el Cuerpo de Habilitados en el de los Médicos directores, gestiones que encontraron como primera dificultad la de no poder clasificar á los habilitados, dado el que en las oposiciones no se nos había calificado en orden comparativo, pero aspiración que hallaba evidente complicidad en los médicos directores antiguos, por no sabemos qué interes en el sostenimiento póstumo del Cuerpo monopolizador, y la hallaba también en el Centro directivo de Sanidad, que nunca ha completado con nuevas oposiciones el número de habilitados que se prescribe en la Instrucción, como si se quisiera facilitar la solución del Cuerpo único, aun faltando á lo taxativamente prescrito; y no dejaba de traslucirse también esta complicidad en algunos de los mismos médicos habilitados, que equivocadamente pensaban que podría serles útil la confusión aludida, sin tener en cuenta el enorme retraso que

Ayuntamiento de Madrid

cada uno de ellos había de sufrir antes de desempeñar un cargo verdaderamente lucrativo.

Pero con todas estas dificultades podría irse luchando, si al menos se cumpliera lo que de un modo indubitado prescriben las disposiciones vigentes; pero es el caso que tampoco esto se hace.

Los médicos habilitados, además del derecho de desempeñar el cargo de Director en todos los establecimientos que resulten vacantes después de la elección que los médicos directores efectúan en su concurso anual, tienen también derecho al desempeño de las plazas de médicos auxiliares en los establecimientos de concurrencia numerosa, al lado del médico director correspondiente. Pues bien; el sensible fallecimiento de uno de estos médicos directores, D. Aurelio Enríquez, acaba de demostrar que esta prescripción no se cumple, dado que los auxiliares que este señor tenía no son médicos habilitados. Es más; según parece, se ha autorizado á uno de estos médicos no habilitados para que continúe desempeñando el de Director con las facultades y emolumentos que esto representa y con innegable daño de los médicos que á ello tienen derecho y olvido de las prescripciones vigentes.

Por esto se llama la atención del Sr. Ministro para que impida la continuación del abuso, teniendo en cuenta que éste y los análogos casos se encuentran claramente comprendidos en la Ley y decretos de responsabilidad administrativa; responsabilidad que sería sensible que los médicos habilitados se viesen en el caso de exigir.

Hay otro punto sobre el cual conviene también llamar la atención del Sr. Merino, con objeto de despertar su sana intención y recta iniciativa. Aquí no se trata ya de una cosa consignada en lo que como reglamentado rige, pero sí de una aspiración justa y equitativa, que con una sencilla aclaración se puede satisfacer; es el caso, que cuando después del concurso anual queda vacante un establecimiento, por no haberle elegido un médico director, por ser sus rendimientos escasos y mínima la concurrencia de bañistas, se nombra para él un habilitado. En uno ó dos años, se da el caso muchas veces de que, por la gestión de este médico ó por otras razones á las cuales nunca es él ajeno, aumenta la concurrencia al tal establecimiento, y entonces, al aparecer éste todos los años en la lista en que pueden elegir los antiguos médicos directores, uno de ellos le reclama, dejando al habilitado frustrado en sus esperanzas y mal recompensado en sus esfuerzos.

Constituye esto una verdadera iniquidad, que podría fácilmente evitarse, disponiendo que cuando un establecimiento no haya sido elegido por un médico director en dos años consecutivos ó tres veces en cinco años, no volviese á figurar en el concurso y correspondiera siempre á la forma de adjudicación que se designa á los habilitados.

En general, los puntos señalados por los manifestantes nos parecen discretos y equitativas sus reclamaciones, y como tenemos verdadera confianza en los Sres. Merino y Bejarano, que son quienes han de resolver estas cuestiones, esperamos que no será baldía la representación hecha por los modestos médicos habilitados de aguas minerales.

REVISTA DE LARINGOLOGIA, OTOLOGIA Y RINOLOGÍA

Por el Dr. C. COMPAIRED

Consejos que deben darse á los operados de amigdalotomía, comprendiendo el tratamiento de las hemorragias post operatorias.

El Dr. Edwin Pynchon, de Chicago (*Virginia méd. Semi-Monthly*), enumera los diferentes consejos que da á sus enfermos y que, en resumen, podemos clasificar así: Durante los dos primeros días, evitar los ejercicios violentos ó los movimientos demasiado bruscos. No inclinarse hacia adelante. La primera noche, acostarse con la cabeza alta. Cada cuarto de hora, gargarizarse con agua de Seltz ó hacerse irrigaciones faríngeas. Si existe otalgia, aplicaciones calientes sobre el oído. Aplicar alrededor del cuello paños húmedos. Evitar el estreñimiento.

Como régimen, prohibir el alcohol, el tabaco, los alimentos condimentados con especias y picantes y demasiado calientes, contentándose el primer día con tomar leche, crema y hielo. Los cinco primeros días, alimentación líquida ó semilíquida.

En caso de hemorragia, hielo, hemostáticos y compresión.

Muchísimas amigdalotomías llevo practicadas, y no exagero tanto la nota del régimen y demás, sin que por eso haya tenido que lamentar consecuencias ni siquiera desagradables.

***

F. Semas.—Cooperación al diagnóstico del cáncer en la laringe (XVI Congreso internacional de Medicina).

De 246 casos el orador encontró 16 de diagnóstico difícil: 1.º Tumor que quedó dos años estacionario; 2.º Infección crónica simulando un cáncer; 3.º Extravasación subcordal; 4.º Tuberculosis simulando el cáncer (3 casos); 5.º Leucoma de una cuerda; 6.º Cáncer del ventrículo de Morgagni; 7.º Cáncer que empezó bajo forma de angioma; 8.º Papiloma tomado por cáncer; 9.º Granuloma cicatricial, y 10.º Papiloma inflamado simulando un epitelioma.

***

Indicaciones de la vía natural ó de la vía transfacial para la extirpación de los fibromas naso-faríngeos, por E. Escat, de Toulouse.

En este trabajo, el autor, apoyándose en los estudios de Jacques sobre el asiento inicial de los fibromas naso-faríngeos, no esfeno-basilar como se admitía corrientemente desde Nélaton, sino en la región profunda del techo nasal del receso esfeno-etmoidal, trata de invertir los términos de las proposiciones quirúrgicas respecto á estas neoformaciones, que aconsejan intervenir por las vías naturales en el caso de fibromas al principio de su desarrollo, y por la vía transfacial cuando son invasores y tienen múltiples prolongaciones, y llega hasta casi la inversión de estas fórmulas quedando de la manera siguiente: *Contra el fibroma incipiente y circunscrito: método transfacial; contra el fibroma invasor: método buco-faríngeo.* Sin embargo, le parece un tanto exagerado llegar á esta paradoja.

Por lo demás, para las operaciones por las vías naturales emplea la pinza ya conocida, obrando en el plano esfeno-basilar, y otra nueva cuya orientación es completamente diferente, pues actúa en el plano coanal.

Para la vía transfacial aconseja operar al modo de Moure y Jacques, resecando el propio de un lado, junto con la apófisis ascendente del maxilar y las paredes anterior é interna, respetando las apófisis palatina y alveolar; rechazando en absoluto, de acuerdo con los rinólogos modernos, los procedimientos mutilantes de la antigua cirugía.

***

La sífilis y los tumores de mala naturaleza de la garganta, por el profesor Massei, de Nápoles.

Sobre esta cuestión de tan grande importancia práctica, ha presentado el profesor Massei una comunicación al XVI

Ayuntamiento de Madrid

Congreso internacional de Medicina. En ella se ocupa de casos de su experiencia personal, ocho, haciendo antes un breve *resumen* histórico de la cuestión.

Los tumores malignos hacen ó pueden hacer su aparición sobre ó en el terreno de lesiones terciarias ó parasifilíticas; son tumores yuxta sifilíticos empleando la expresión de Horand; pueden ser lo mismo de la serie conjuntiva que de la epitelial, aunque parecen predominar los últimos.

El diagnóstico ofrece grandes dificultades, entre otras razones por la frecuencia de los casos de *sífilis ignorada*, y también de *sífilis hereditaria*. Al autor le parece mejor medio diagnóstico que el tratamiento específico, que aunque preciso no es infalible, la investigación del treponoma pálido, por cualquiera de los procedimientos hoy en práctica. Esta es, dice, menos difícil y más segura, acaso, que el sero-diagnóstico por el procedimiento de Wassermann. El examen histológico no debe despreciarse tampoco.

El mecanismo, la patogenia de estas transformaciones, se nos escapa por completo, y vale más esperar el resultado de los estudios experimentales que en la actualidad se hacen, que lanzar una hipótesis que tiene que ser forzosamente inconsistente. Sin entrar, pues, en este mecanismo intimo, el autor estima que la sífilis predispondría al cáncer por su influencia como enfermedad constitucional; por intermedio de ciertas manifestaciones parasifilíticas (leucoplasia para el cáncer lingual); por medio de lesiones terciarias en el período de actividad.

Bibliografía médica.

UN CASO DE HEMORRAGIA LINGUAL EN UN HEMOFÍLICO, por el doctor D. Gerardo Clavero del Valle, Director de *El Eco Médico-Quirúrgico*.—Valladolid, 1910.

En las páginas de dicha revista tuvimos hace poco ocasión de leer la historia clínica que ahora en folleto ha publicado el Dr. Clavero del Valle. Se trata en ella de un enfermo reumático y hemofílico, al cual, cuando se creyó mejorado, hubo de presentársele una violenta inflamación en la base de la lengua, que tuvo que ser combatida con incisiones profundas, que originaron una hemorragia, tan persistente y abundante, que ponía en peligro la vida, por lo que el doctor Clavero, en unión del compañero Dr. Carrión, hicieron uso del gálvanocauterio, sin lograr cohibirla; ante una situación tan grave, y dudando de la eficacia que podrían obtener con la ligadura de las arterias linguales, suturaron las incisiones é hicieron inyecciones hipodérmicas de ergotinina, consiguiendo detener la hemorragia, y la curación del enfermo. Con motivo de este caso clínico el Dr. Clavero hace un estudio detenido de las dos teorías que explican la patogenia de la hemofilia: la una lo es por la alteración de los vasos sanguíneos y la otra depende del estado anormal de la composición de la sangre; según sea la causa de la hemorragia, el tratamiento ha de ser distinto; se ocupa de los hemostáticos que están indicados para combatir la hemofilia, dando la preferencia á la ergotinina en inyecciones hipodérmicas.

Merece leerse este práctico trabajo por su clara exposición y por las enseñanzas que suministra; teniéndolas presentes, proporcionarán la curación de enfermos análogos.

F. A.

Julio de 1910.

Sección profesional

LA REFORMA RETRIBUTIVA (1)

Por el Dr. R. PELLICER

ex Subdelegado de Medicina, ex profesor de Estadística y Demografía sanitarias en la Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona, etc.

CAPÍTULO XIV

La justicia general como guía de la «Reforma retributiva».— Justicia conmutativa De cómo ésta se cumple en nuestros contratos profesionales.

En el capítulo anterior hemos hablado de la conveniencia y necesidad absoluta de que á la *Reforma retributiva* la guíe siempre el espíritu de la justicia general, y sea contenida á la vez dentro de los cánones que prescriben la justicia conmutativa, distributiva y legal, para que no sea odiosa ni odiada por una de las partes contratantes, que, insiguiendo nosotros este procedimiento de verdadero sentido jurídico, ha de acabar por reconocer la equidad y acatar el derecho que nos asiste al formularla, y á la par sea respetada por todos aquellos de nosotros que acomodamos nuestro fuero interno á los actos de moralidad que aquellas prescriben. Mas antes de entrar de lleno en el estudio de la función legislativa que se deriva de la Reforma retributiva, considerada como instrumento de regularización social profesional y de cómo ella debe regir todas nuestras informaciones interprofesionales y patronales, séanos permitido exponer algunas consideraciones pertinentes á lo que entendemos por las diferentes especies de justicia, consideradas bajo un sentido social, que deben de existir en toda sociedad que aún haya de ocuparse en resolver sus problemas capitales económico-administrativos.

El fundamento de la justicia general es un derecho, y va ordenada directamente al bien común. La justicia es la que comunica rectitud á las operaciones humanas, y en esta noción de rectitud moral puede buscarse la causa primera de la justicia, que es, en este sentido, superior al deber, al derecho y á la ley, por lo que no puede darse ley sin ser justa, ni derecho que no sea justo, ni deber sino sobre cosa justa. Puede decirse, pues, que la justicia, comprendiendo al mismo tiempo deberes y derechos, es el eco de la conciencia práctica sobre el que se funda todo el sistema moral.

En la justicia debemos estudiar los elementos, las partes primarias y su comparación entre sí; mas en este lugar y á nuestro objeto basta ocuparnos tan sólo en la división clásica de la justicia, en justicia *legal*, *distributiva* y *conmutativa*. Las dos primeras se refieren á los asociados en sus relaciones con la sociedad, y de cuyo estudio nos ocuparemos más adelante. La tercera es la que considera las relaciones de los hombres en cuanto á individuos y no como partes de la sociedad.

Empecemos por estudiar la que debemos entender por justicia *conmutativa*, puesto que ella es la que debería presidir siempre nuestras relaciones con las contributivas de los patronos. Es, pues, justicia conmutativa, aquella que fija el orden y regula las relaciones mutuas entre las personas privadas (ó consideradas como tales) relativamente á las cosas propias de cada una. Es la justicia conmutativa la que da á otro exactamente lo que es debido en derecho estricto, como el cumplir sus obligaciones, pagar á sus acreedores, restituir lo robado, reparar los daños é indemnizar los perjuicios. Sostiene siempre los dos platillos de la balanza, deuda y pago, recibido y devuelto, en perfecto equilibrio.

(1) Véase el número anterior.

Ayuntamiento de Madrid

Su dominio es *lo mío* y *lo tuyo*. Se llama conmutativa, porque se ejerce especialmente en los cambios y en las permutas, y tiene por fin el bien privado.

La justicia conmutativa no se extiende solamente á las cosas, á los derechos reales; protege y garantiza los derechos personales. La persona humana se pertenece, es inviolable en sí misma é imprime ese carácter de inviolabilidad á las cosas que le están legítimamente unidas. Perjudicarla en sí misma, en sus facultades, en sus bienes, en todo lo que á ella se liga por un verdadero lazo, en su vida, en su conciencia, en una palabra, en todo lo que puede llamar *suyo*, es causarle una injuria, es violar la justicia conmutativa, es romper un orden y una igualdad que no se restablece más que por la restitución.

La justicia conmutativa es la justicia perfecta; ella tiende á establecer la igualdad objetiva entre la deuda y lo que es dado ó ejecutado. Sólo ella supone una distinción completa entre las dos personas, sujeto y término del derecho; sólo ella confiere un derecho perfecto y jurídico que posee, la inviolabilidad y la coacción; sólo ella establece la igualdad exacta ó aritmética entre la cosa debida y la cosa dada.

Ahora bien; veamos si entre nuestros servicios arrendados al patrono público y colectivo y el principio de justicia natural, que debería informar los contratos, existe paridad entre los servicios cambiados.

Para reconocer cómo nuestro patrono público y colectivo se atempera á las prescripciones de la justicia contractual bastará dar una ojeada al valor del cambio profesional que obtenemos por nuestros servicios, á fin de comprobar que los precios que obtenemos no son expresión, ni tan siquiera aproximada, de las prescripciones de la justicia conmutativa; al efecto, basta fijarnos en los míseros valores de depredación que los igualados ó contratados, aun á regañadientes nos ofrecen en general, por nuestros valores cambiables, por nuestros servicios profesionales, para deducir la gran lesión que sufren nuestros intereses, cuando vemos son muchos los municipios que dotan la plaza titular con 25 y 50 pesetas para todos los servicios benéfico-sanitarios y judiciales que habrá que prestarse durante el año, y las regiones donde los clientes ofrecen á cambio de nuestros servicios cantidades verdaderamente irrisorias, ¡cuatro ó cinco pesetas anuales! aun incluyendo los trabajos extraordinarios que haya que verificarse, sea de día, sea de noche, apacible ó borrascosa, y extendiéndolos á todos los miembros de su familia, hasta á los que constituyen con ella sociedad *heril*.

Ni tan siquiera llegamos económicamente hablando á la humilde categoría de un *fígaro* rural, ni menos se nos guardan las consideraciones sociales á que tenemos derecho. El rapa barbas cobra por cada una de las que *remoja* y *pela*, y aunque sea el cobro de la prima de rasuración por concierto económico, que también lo es, como en nosotros, por el sistema de igualatorio, este contrato es en general puramente individual, ó cuando menos quedan excluídos de él los pelones, barbilampiños y el elemento mujerío, y aunque haya en la familia mujer bigotuda, ésta se las compone como su meollo le da á entender; es decir, que en materias vellosas y pelosas no rigen los contratos colectivos; como en nuestra ajada profesión, para oprobio y baldón perenne de nuestra dignidad pisoteada y mil veces escarnecida por nuestras constantes é implacables disidencias.

Por mi parte he de confesar con rubor que mientras los clientes me pagan ocho ó diez pesetas anuales, como máximum, en cambio, lisa y llanamente me han echado en cara, en tono un tanto si es entre zumbón y despectivo, que al barbero le satisfacen 24 pesetas anuales por *rasurar* y *tonsurar* solamente la efigie del que es jefe de familia.

Y en cuanto á honorabilidad de las dos profesiones, estoy tentado á no admitir haya paridad entre la servil ó manual barberil y la liberal ó intelectual nuestra, aunque por lo meticulosos que somos en el pedir y lo tardos y aun reacios que los patronos van en el conceder, barrunto que á nuestra profesión ya no hay manera de dignificarla, según sigue por derrotero de quiebra fraudulenta, pues que tanta bajeza y servilismo para aceptar tamaña humillación, no se comprende, ni hay modo posible de desentrañar la causa eficiente de tal depredación económica, aun á trueque de desmeollarnos el cacumen, como no reconozcamos en nuestras luchas intestinas y miserias morales la grieta por donde se infiltran todos los desórdenes profesionales.

(Se continuará).

Periódicos Médicos.

EN IDIOMA EXTRANJERO: I. Nuevo método para descubrir la simulación de la sordera uni y bilateral.—II. Del rinón retractil.—III. Tuberculosis renal.—IV. Embolia de aire en la circulación mayor consecutiva á una operación sobre el pulmón.—V. El nuevo específico antisifilítico de Ehrlich.—VI. Trastornos digestivos y crisis de epilepsia.

I

Nuevo método para descubrir la simulación de la sordera uni y bilateral.

Con este objeto, dice Barany, se hace leer en un libro á un sujeto de audición normal y se le aplica, entretanto, en ambos oídos uno de los aparatos de ruido construídos por Barany, con lo cual llega un momento en que la voz del que lee se hace más clara sin que el propio lector se dé cuenta de ello. En la sordera unilateral basta colocar un aparato de ruido en el oído sano para producir el fenómeno. En la simulación de la sordera de un lado, la colocación de un aparato de ruido en el lado sano no tiene por resultado ningún reforzamiento de la voz, pero sí la colocación del segundo aparato al oído supuesto sordo. En la simulación de la sordera de ambos lados se produce bajo la influencia de ambos aparatos de ruido el reforzamiento de la voz, el cual falta en la sordera verdadera.—(*Munch. Mediz. Vochensch.*)

II

Del riñón retractil.

Es esta una enfermedad muy crónica en la cual las observaciones de los médicos de servicio domiciliario son de mucha importancia. Para facilitar el diagnóstico diferencial es muy importante y de ejecucion fácil el método de la prueba funcional. Un riñón sano elimina orina clara de peso específico igual á 1002 después de ingerir de un litro á litro y medio de líquidos, mientras que con dieta seca la orina es muy concentrada y el peso específico se eleva á 1025.

Según Jores, se distingue: 1.º, el riñón rojo granulado, y 2.º, la afección inflamatoria renal secundaria El cuadro del riñón rojo inflamado granulado se manifiesta por los síntomas de una afección de corazón: aumento de la presión sanguínea, en períodos ulteriores persistentes y ataques de asma, edema pulmonar incompleto y, más tarde, albúmina en la orina. La prueba funcional en esta forma es normal.

La afección renal inflamatoria secundaria determina un aumento escaso de la presión sanguínea Domina menos el cuadro morboso de lesión cardíaca que de lesión renal. Falta la aptitud para evacuar una orina concentrada, y con la prueba funcional se observa siempre la misma concentración. Por regla general se encuentra retinitis albuminúrica. Se presentan además nefríticos.

No se menciona por Jores, sin embargo, el número 3,

Ayuntamiento de Madrid

una combinación de riñón rojo granulado con nefritis secun'aria, resultado casi siempre de sobrealimentación por las albúminas. La forma 1.ª da el mejor pronóstico y es la más frecuente.

La forma 2.ª es mucho más rara y es de pronóstico más grave. La más grave es la forma 3.ª (forma mixta), de la que Jores no se ocupa.

El tratamiento en el riñón rojo granulado tiene por objeto reducir la presión sanguínea, lo cual se p ocura con el régimen de alimentación seca. En las formas morbosas números 2 y 3, hay que prescribir, por el contrario, grandes cantidades de líquidos, como también mucha grasa é hidratos de carbono.

En la forma 1.ª debe ensayarse la iodoterapia, en la 2.ª y 3.ª deben proscribirse los baños de ácido carbónico, ni tampoco enviar á Egipto á los enfermos.—(*Munch. Mediz. Vochensch.*)

III

Tuberculosis renal.

Ekehorn ha estudiado treinta y tres casos de marcha espontánea de tuberculosis renal. De ocho enfermos, que todavía viven, en los cuales se formuló el diagnóstico seguro hace unos ocho años, hay cuatro que hoy están subjetivamente sanos. Sin embargo, la curación es sólo aparente. En los otros cuatro el proceso tiene una marcha francamente progresiva. En aquellos que, por muerte ú operación tardía, ha podido completarse su estudio, pudo verse el distinto curso que siguieron. Una forma, perteneciente á un caso característico de la enfermedad, consistía en la transformación completa de los riñones en cavidades cavernosas que estaban llenas de detritus estériles, de tal modo, que el tejido renal había desaparecido completamente. Las cavernas formaban tres grupos. La forma segunda es un proceso de esclerosis que comprende los tejidos adyacentes y el renal. Finalmente ha enfermado á veces sólo una parte, por ejemplo, el tercio superior. Ekehorn supone que las infecciones secundarias tienen lugar desde las pelvis renales. Como es una rara excepción la curación espontánea de la tuberculosis renal, el procedimiento indicado es el de la nefrectomía, una vez que el diagnóstico esté firmemente establecido.—(*Deutsche Medizinische Vochenschrift.*)

IV

Embolia de aire en la circulación mayor consecutiva á una operación sobre un pulmón.

Beneke, de Marburg, refiere el caso de un enfermo que durante la operación que sufría sobre el pulmón, y al desprender una adherencia rígida del vértice pulmonar, se presentó una hemorragia no muy abundante, obscura, seguida de asfixia, y á los tres minutos muerte. La autopsia puso de manifiesto una rasgadura de 5 mm. de larga en una vena pulmonar, vesículas aéreas en ramas gruesas y delgadas de la arteria pulmonar, en las venas coronarias, aurícula y ventrículo derechos, en las arterias y venas de la pierna y de las meninges y en el seno; el espacio subdural contenía solamente aire, y el tejido aracnoideo una escasa cantidad. La inyección de aire en el ventrículo izquierdo de un perro, ocasionó la muerte rápidamente con una distribución análoga del aire.—(*Deutsche Medizinische Vochenschrift*).—NAVARRO CÁNOVAS.

V

El nuevo específico antisifilítico de Ehrlich.

En el curso de sus investigaciones sobre el modo de curar la tripanosomiasis, Ehrlich ha llegado á la conclusión de que la sola terapéutica racional es la de suministrar una substancia capaz de destruir de un golpe el parásito. Esta substancia debe ser poco tóxica para el individuo infectado y muy tóxica para el tripanosoma.

Gracias al estudio sistemático Ehrlich ha llegado á preparar una substancia que, según los experimentos de Hata, posee la cualidad de preservarnos del espirocheto.

Hata ha demostrado que un acceso primario en el conejo atacado por el treponema pallida es absolutamente estéril, sujeto el conejo á una inyección de esta substancia. El tratamiento antisifilítico habrá cesado, pues, de ser empírico basado en este dato experimental. También en la espirilosis humana por excelencia, la fiebre recurrente, los resultados han sido afirmativos.

El preparado que parece poseer la propiedad específica antisifilítica es el *dioxidiamidoarsenobenzol*. El propósito del autor sólo tiene por fin resaltar la virtud milagrosa antiluética del remedio. Los casos tratados hasta el día y presentados á la Academia Berlinesa de Medicina han sido 600. La eficacia es igual en todos los grados de la sifílide primaria, secundaria ó terciaria. Se han obtenido efectos inesperados, por Alf en la sífilis hereditaria y por Dörr, de Viena, en casos parecidos de parálisis progresiva, con mejoramiento de las facultades psíquicas

También el péncigo, forma esencialmente mortal, es vencido y se ha conseguido salvar heredo-sifilíticos, primeramente considerados como casos perdidos.

El *dioxidiamidoarsenobenzol* se administra en inyecciones intramusculares á la dosis de 0,40 á 0,60 gramos en *una sola vez y por una sola vez*. El acceso sifilítico desaparece á los ocho días, y si era grande mejora notablemente, notándose también mejora grande en el estado del enfermo.

Cierto que aún está reciente esta labor y no se puede hablar de curaciones definitivas; sólo el tiempo podrá decidir sobre eso; sin embargo, parece ser que nos encontramos ante una de las más gloriosas conquistas de la medicina moderna.—(*L'Italia Sanitaria.*)

VI

Trastornos digestivos y crisis de epilepsia.

Entre los trastornos funcionales que se observan en los epilépticos, es de notar la frecuencia con que se presentan trastornos digestivos, ya se observen solamente en la época de crisis, ya sean constantes. Las observaciones que á continuación se exponen, conciernen á diez mujeres epilépticas examinadas en el asilo Saint-Yon.

Durante el acceso se nota á menudo en todos los casos la diarrea ó el estreñimiento. La diarrea puede aparecer después del acceso ó bien precediéndole; otras veces se pueden observar alternativas de diarrea y estreñimiento.

En una de estas diez observaciones, apareció una crisis de disentería, episodio que preparó un estado grave, favorablemente influenciado después por las inyecciones de suero Vaillard y Dopter. Después de esta crisis los ataques de epilepsia aumentaron en intensidad y frecuencia.

Se sabe, en efecto, que después de una gran pérdida de líquido, es decir, de una causa de debilitación, el epiléptico sufre sus accesos más frecuentemente; y tan es así, que un enfermo (soldado) que no tenía más que uno ó dos ataques por mes, sufrió 37 en algunos días que siguieron á una diarrea profusa.

En cuanto al estreñimiento, es una causa del acceso epiléptico por la intoxicación á que da motivo.

Ciertos autores hacen uno solo de los tratamientos de la epilepsia y el estreñimiento. «Toda auto-intoxicación debe ser combatida—dice Chas-Todd—en particular la que resul-

Ayuntamiento de Madrid

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ta del estreñimiento. Es necesario, en estos casos, someter al enfermo al siguiente régimen: 1.º alimentación exclusiva de leche, frutas, legumbres y pescados; 2.º baños calientes; 3.º vida de ejercicio; 4.º bebidas en cantidad para lavar su organismo; 5.º bromuro; 6.º sostener el intestino en permanente relajamiento.»

En la mayor parte de los enfermos de que aquí tratamos estos trastornos intestinales se acompañaban de fenómenos gástricos. La dispepsia cuando se presenta, es otra causa unida á la predisposición hereditaria para determinar el ataque; en otros términos: el enfermo que padece un embarazo gástrico, si no es predispuesto á la epilepsia, no experimenta más que jaqueca, insomnio y un malestar pasajero; si este enfermo es ya epiléptico ó predispuesto á la epilepsia, bajo la misma influencia sufrirá un ataque o una serie de ataques.

La dispepsia en los epilépticos ha sido siempre motivo de estudio, y Tissot, Delasianve, Féré, Voisin y Maurice de Fleury han insistido sobre su importancia y su frecuencia.

En 10 enfermos, tomados al azar, en el asilo Saint-Yon, entre 100 enfermos que presentaban ataques comiciales, siete padecían trastornos digestivos.

Lo que prueba la relación entre el embarazo gástrico y el acceso comicial, relación ya bien hecha notar por Voisin y Maurice de Fleury, es la relación constante, observada por Herther y Smith entre la intensidad de las putrefacciones intestinales, reveladas por el indican y el escatol en las orinas, y la frecuencia de las crisis. En este caso se comprenden las diez mujeres enfermas de que aquí tratamos.

Sin indican, pero con una ligera porción de escatol en dos casos; con trazas solamente, en una observación; sin indican y ligeras trazas de escatol en otra; con trazas de índican y de escatol en dos, y por último, una fuerte porción de escatol en un solo caso. Para este último caso, enferma con gastro-estasia y con alternativas de diarrea y estreñimiento, las crisis eran frecuentes y violentas.

Sabemos también que en las mujeres epilépticas, la época del período es favorable para la presentación de las crisis. Este hecho está basado en gran número de observaciones. Presenta aquí gran interés porque podemos explicar por una insuficiencia de las funciones gastro-intestinales, en el momento de las reglas, esta frecuencia de ataques, al mismo tiempo que por las modificaciones de la tensión arterial. En casi todas las mujeres, en efecto, se observa que en la época del período digieren menos fácilmente, tienen el aliento menos fresco, y no es raro notar en sus labios algunas manchas de herpes, indicios de fermentaciones anormales en el tubo digestivo. También es frecuente observar lo que ha hecho notar M. de Fleury, que ciertas mujeres nerviosas experimentan en la época de sus reglas visibles cambios de carácter, muy parecidos á los experimentados por los epilépticos en las proximidades de una crisis. La llegada del flujo menstrual restablece el equilibrio nervioso.

Se encuentran además otras razones para asociar los fenómenos: embarazo gástrico y crisis epiléptica. Nuestros casos, entre los síntomas prodrómicos alejados del acceso, presentaban anorexia y un malestar gástrico más ó menos pronunciado. Al mismo tiempo que su carácter se tornaba más irritable, más susceptible, más mazorral, se quejaban de tener amarga y pastosa la boca, reclamando un purgante. Estos fenómenos duraban muchas horas, algunas veces un día ó dos, y después el acceso se presentaba bruscamente. En ciertos enfermos, estos síntomas no existen antes de la crisis, pero se producen después del ataque. En otros lo preceden y siguen, de suerte que durante muchos días el enfermo se alimenta muy difícilmente y adelgaza.

En uno de nuestros casos pudimos observar frecuentemente el embarazo gástrico acompañado de gastralgia, tanto antes como después del acceso. Otra de estas enfermas no se alimentaba durante el día que precedía á la crisis. En otra, la anorexia y la repugnancia á los alimentos duraba tres días antes del ataque, haciéndose necesario alimentar con sonda á esta enferma. En otra observada, la gastralgia precedía al acceso, y dos de las diez examinadas eran atacadas de vómitos, acompañados de jaqueca y náuseas.

Las substancias formadas en el organismo durante el acto de la asimilación y la desasimilación, juegan un gran papel en la génesis de la epilepsia. «Son causa—dice Weber—en las personas predispuestas, de una intoxicación de la corteza cerebral que determina los ataques. En el tratamiento se deberá atender, sobre todo, a facilitar los fenómenos de asimilación y desasimilación y á eliminar las materias tóxicas.»

La misma opinión es sostenida, aunque más generalmente, por Armando Gontier: «La repetición frecuente de las emociones de todo género, las tristezas, las preocupaciones de negocios, la falta de sueño, obran sobre la nutrición y la desasimilación.»

Toda causa, directa ó indirecta, de trastornos en las funciones digestivas y asimilatrices, parece tener por consecuencia una producción exagerada de desechos nitrogenados, producción demostrada por la toxicidad urinaria. Estas substancias, casi todas nocivas y de naturaleza semialcaloide, transportadas á los órganos por la sangre, obran sobre los centros nerviosos. Esta acción se manifiesta al principio por una irritación, excitación, y después por un decaimiento grande.

En el epiléptico, este agotamiento del sistema nervioso se manifiesta por decaimiento de la energía vital, pereza muscular y química de todo el aparato digestivo, que ocasiona una sobreproducción de toxinas alimenticias; después, la excitación de todo el organismo, la elevación de la tensión arterial, y por último, las convulsiones. Es opinión sostenida por ciertos autores, notablemente por Maurice de Fleury, que un gran número de ataques epileptiformes dependan de una auto-intoxicación de origen alimenticio, basándose entre otros hechos:

1.º En la frecuencia en muchos enfermos de trastornos gástricos con síntomas intestinales y hepáticos.

2.º En la presencia en las orinas de indicios de putrefacción intestinal (indican y escatol).

3.º En los resultados obtenidos sobre estas crisis con los regímenes y medicamentos que contribuyen á esterilizar el aparato gastro-intestinal y á disminuir la intoxicación de origen alimenticio.

En efecto, se atenúan y disminuyen las crisis por los medios higiénicos, como la supresión del alcohol y de los manjares indigestos, el régimen lácteo y lacto-vegetariano, los lavados de estómago é intestinos, los laxantes repetidos, etc. Se atenúa y disminuye al mismo tiempo la excitación cortical causada por las fermentaciones anormales del tubo digestivo.—(G. Millian. *Le Progrés Medical*).—Trad. F. J. Correzo.

Ayuntamiento de Madrid

Sección oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Programa para las oposiciones al Cuerpo de Médicos de Sanidad exterior. (1)

26

Medidas sanitarias en los puertos de llegada.—Clasificación de los barcos.—Barcos del grupo *a*.—Puertos en que puedan admitirse.—Reconocimiento de su documentación.—Información á bordo en caso de duda.—Horas en que pueden ser pedidas las entradas de los barcos de este grupo.—Barcos incluídos en el grupo *b*.—Puertos en que pueden ser admitidos.—Inspección técnica á bordo.—Régimen aplicable.

27

Barcos incluídos en el grupo *c*.—Puertos en los que pueden ser admitidos.—Lugar en que deben practicarse todas las operaciones sanitarias.—Inspección técnica á bordo.—Régimen sanitario aplicable en los diferentes casos de barcos incluídos en este grupo.—Barcos incluídos en el grupo *d*.—Puertos en que pueden ser admitidos.—Inspección técnica á bordo.—Régimen sanitario aplicable.—Su descripción.

28

Barcos incluídos en el grupo *e*.—Puertos en que pueden ser admitidos.—Inspección técnica á bordo.—Régimen sanitario aplicable.—Su descripción.—Barcos incluídos en el grupo *f*.—Estaciones sanitarias en que pueden ser admitidos.—Inspección técnica á bordo.—Régimen aplicable.—Su descripción.

29

Barcos incluídos en el grupo *g*.—Puertos en que pueden ser admitidos.—Inspección técnica á bordo.—Regimen sanitario aplicable.—Su descripción.—Barcos que no quieren someterse al régimen sanitario que les corresponda.—Auxilios que pueden recibir.—Operaciones que pueden efectuar.—Obligaciones que han de acatar.—Casos en que los Capitanes deben reclamar la visita de entrada á bordo.

30

Medidas extraordinarias que puede tomar la Autoridad sanitaria en casos de incendio, temporal, avería, etc., etc.—Barco llegado á puerto sucio, procedente de otro en que se sufre la misma pestilencia.—Régimen aplicable.—Barcos procedentes de puertos desprovistos de Autoridades y Cónsules.—Régimen que debe adoptarse y conducta que ha de seguirse. Barco que justifica documentalmente haber salido del puerto declarado sucio cinco días antes, por lo menos, del principio de la epidemia.—Procedimiento que se debe seguir.

31

Barcos con casos á bordo de viruela, sarampión, escarlatina, difteria, tifus exantemático, dengue ú otra enfermedad contagiosa.—Procedimiento que debe seguirse.—Barco que haya recibido persona ú objeto de otro barco incomunicado.—Régimen aplicable.—Personas que intervengan en las desinfecciones en las Estaciones especiales.—Trato sanitario que han de sufrir.—Personas que en las estaciones sanitarias especiales pasen indebidamente de uno á otro grupo de observación.—Trato sanitario y responsabilidad.—Operarios y cargadores en las Estaciones sanitarias especiales.—Trato sanitario que han de sufrir después de haber cumplido con los deberes de su cargo.

(1) Véase el número anterior.

32

Barcos procedentes de puertos contaminados que han sido objeto de medidas sanitarias antes de su llegada á nuestros puertos.—Procedimiento para su admisión.—Caso en el cual se considerará que un barco no ha tocado en puerto, aun cuando haya estado fondeado en él.—Aguada, provisión de víveres y otros servicios imprescindibles.—Horas en que pueden efectuar estas operaciones los barcos incomunicados por razón sanitaria.—Bandera que deben mantener izada los barcos incomunicados.—Precauciones para su salida del puerto.—Idem para dirigir botes y arriar escalas ó largar amarras.—Idem con que deben aproximarse á estos barcos las embarcaciones pequeñas con víveres, mercancías ó personas.

33

Barcos dispensados del reconocimiento sanitario en circunstancias normales.—Vigilancia de barcos con patente sucia de peste, y cargamento de cereales, legumbres y sus harinas, algodón, trapos, papeles viejos, etc., etc.—Procedimiento sanitario.—Casos en que pueden tomar pasajeros ó carga los barcos durante el período de vigilancia.

34

Mercancías y equipajes.—Idem capaces de transmitir el contagio de las enfermedades transmisibles.—Cuáles y en qué casos pueden desinfectarse.—De cuáles puede prohibirse la importación.—Idem no puede prohibirse la entrada.—Cuáles y en qué condiciones han de admitirse sin previa desinfección, aun cuando procedan de punto epidemiado.—De cuáles y en qué condiciones no se impedirá el tránsito.—Cuándo y con qué requisitos procede la destrucción de materias orgánicas en descomposición.

35

Ganados, aves y animales domésticos. Visita sanitaria á su entrada.—Forma de practicar esta visita en los puertos.—Casos en que debe exigirse el certificado de origen.—Requisitos que debe reunir este documento.—Medidas que puede disponer el Ministro de la Gobernación respecto de los animales enfermos ó sospechosos presentados á la importación.—Desinfección ó destrucción de objetos peligrosos procedentes de animales.—Visita sanitaria á la salida.—Días y horas en que se debe efectuar.—Derechos de esta visita.—Certificado que puede exigirse al exportador.—Requisitos que debe reunir.—Barcos en que debe negarse el certificado y medidas sanitarias que han de tomarse.—Reconocimiento previo de los locales destinados á la exportación de ganados.—Desinfección de los útiles empleados para el embarque.

36

De las infracciones cometidas por los funcionarios sanitarios.—Su penalidad.—De las infracciones referentes al régimen de patentes sanitarias é interrogatorios y declaraciones juradas.—Su penalidad.—De las infracciones cometidas á la entrada y salida de los barcos en puertos y estaciones especiales.—Su penalidad.

37

Omisión ó demora en la declaración de casos sospechosos de enfermedades infecciosas en puntos de origen, en barcos ó en convoyes.—Su penalidad.—De las infracciones referentes al régimen y policía de los puertos y embarcaciones.—Su penalidad.—De las infracciones referentes á la aplicación en medidas de aislamiento, desinfección, observación y vigilancia de pasajeros.—Su penalidad.

38

Locales especiales de aislamiento y observación de en-

Ayuntamiento de Madrid

fermos contagiosos en los puertos.—Condiciones de todo género que deben reunir.

39

Laboratorios bacteriológicos de las Estaciones sanitarias marítimas.—Su objeto.—Material de que conviene estén dotados para la investigación de los gérmenes de las enfermedades pestilenciales.

40

Sanidad de fronteras terrestres.—Del funcionamiento de las inspecciones.—Medidas que deben tomarse con los pasajeros y mercancías para evitar la importación del cólera, la peste y la fiebre amarilla.—Procedimientos para la desinfección de animales.—Idem de vagones de pasajeros y de carga.—Tarifas de derechos sanitarios aplicables en puertos y fronteras terrestres.—Patentes personales sanitarias.

Aprobado por S. M.—Madrid, 7 de Julio de 1910.—P. A., *Fernández Latorre.*—(*Gaceta* del 12).

Reglamento para las oposiciones á plazas de Sanidad exterior, convocadas por Real orden de esta fecha.

Artículo 1.º Para tomar parte en los ejercicios de oposición á ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior, como Directores y Médicos segundos de puertos, será preciso haberlo solicitado del Ministerio de la Gobernación, en el plazo y con los requisitos que determina la Real orden de convocatoria.

Los aspirantes á ingreso deberán reunir las circunstancias siguientes:

a) Ser español ó estar naturalizado en España;

b) No exceder de la edad de treinta y cinco años el día de la convocatoria;

c) Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres;

d) Tener la aptitud física idónea para los servicios que se han de prestar;

e) Haber obtenido el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía en algunas de las Universidades oficiales del Reino.

Cada opositor abonará en metálico, por derechos de oposición, al recoger la papeleta de examen, la cantidad de 30 pesetas.

Art. 2.º El Excmo. señor Ministro de la Gobernación nombrará los Tribunales que han de juzgar el examen previo y las referidas oposiciones.

Art. 3.º Para ser admitido á las oposiciones precederá un examen de francés, Geografía comercial y nociones de Derecho administrativo, con arreglo al Programa correspondiente á estas dos últimas materias, en el que habrá de obtenerse la calificación de aprobado.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno teórico y dos prácticos.

El primero consistirá en la contestación oral por cada opositor, durante un espacio de tiempo no mayor de hora y media, á seis preguntas, sacadas á la suerte, dos de cada grupo, de las materias comprendidas en el Programa publicado para este ejercicio.

El segundo consistirá en la resolución práctica de un problema de laboratorio sobre microbiología aplicada á la higiene. Y el tercero en la resolución de un caso práctico sobre las medidas que han de adoptar los médicos de puertos, en el acto de la admisión y despacho de barcos, debiendo razonar la resolución y citando las disposiciones legales en que ésta se funde.

Art. 4.º El día anterior al comienzo de las oposiciones se verificará un sorteo público de todos los opositores, quienes actuarán por el orden que del mismo resulte.

El Tribunal designará con veinticuatro horas de anticipación los opositores que han de actuar en cada día.

No se admitirán más faltas de asistencia que las producidas por enfermedad, y esto sólo para el primer ejercicio.

El opositor que no se presente á actuar en el día que tenga señalado para dicho primer ejercicio, y no haya excusado previamente y por medio de certificación facultativa su falta de asistencia, quedará excluído de las oposiciones.

Al presentarse el opositor ante el Tribunal, exhibirá y firmará la papeleta que acredite haber satisfecho la cantidad de 30 pesetas por derechos de examen, cuya firma cotejará el Secretario con la de la solicitud, perdiendo aquél todos sus derechos si la firma en su letra y rúbrica no fuesen iguales.

Art. 5.º La calificación en cada uno de los tres ejercicios se hará por el sistema de puntos, y cada Juez podrá dar de uno á diez como máximum. El total obtenido por cada opositor dará la calificación de cada ejercicio.

El opositor que no tenga veinticinco puntos, por lo menos, en el primer ejercicio, no podrá pasar al segundo, y el que en éste tampoco los obtuviera, quedará excluído del tercero. El opositor que en este último ejercicio no obtenga por lo menos otros veinticinco puntos, no podrá ser declarado apto.

El total de puntos obtenidos por cada opositor, sumándose al efecto los de los tres ejercicios, dará la calificación y el orden de la propuesta.

Cuando dos ó más opositores obtengan una igual conceptuación final, el Tribunal propondrá en primer lugar al que lleve más años en el ejercicio de su profesión ó al que haya obtenido el título de Doctor por oposición, ó, en último caso, al que resulte con más méritos en su expediente personal.

Art. 6.º La práctica del primer ejercicio se atendrá á las siguientes disposiciones:

1.ª Constituído el Tribunal en el día y hora señalados, se dispondrán tres bombos, introduciéndose en cada uno tantas bolas numeradas como preguntas contiene el Programa, de la manera siguiente:

En el primer bombo: materias de higiene naval. En el segundo: de microbiología y epidemiología. En el tercero: de legislación sanitaria;

2.ª Cada opositor sacará, cuando le corresponda actuar, dos preguntas de higiene naval, dos de microbiología y epidemiología y dos de legislación sanitaria;

3.ª Las bolas ó preguntas que cada día saquen los opositores, no volverán á entrar en suerte hasta el día siguiente;

4.ª El Tribunal no hará observación alguna á los opositores cuando éstos actúen. Sólo el Presidente podrá indicar, si fuere necesario, el tiempo que vaya invertido en las contestaciones;

5.ª Diariamente se expondrá al público una lista de los nombres de los opositores aprobados en este primer ejercicio y la puntuación que hayan obtenido, cuya lista será autorizada por el Secretario del Tribunal con el V.º B.º del señor Presidente.

Art. 7.º La práctica del segundo ejercicio se ajustará á las reglas siguientes:

El Tribunal dividirá á los opositores en grupos de cinco por el orden correlativo de número que les haya correspondido en el sorteo celebrado al empezar las oposiciones.

Anunciado con veinticuatro horas de anticipación el día y hora en que haya de empezar este segundo ejercicio, se presentarán los cinco opositores del grupo á que corresponda actuar, en el Instituto de Alfonso XIII.

La ausencia á este acto, sea cual fuere el motivo que la

Ayuntamiento de Madrid

produzca, determinará la exclusión del opositor que no asista, de conformidad con lo que previene el art. 4.º

Constituído el Tribunal procederá éste á determinar el punto que ha de ser objeto del ejercicio práctico de Laboratorio y que se ha de referir á la resolución de un problema de microbiología con aplicación á la higiene, principalmente relacionada, si es posible, con el diagnóstico bacteriológico del cólera ó de la peste, investigando al efecto el microorganismo específico en un cultivo, en un animal inoculado ó en un producto patológico cualquiera donde pueda encontrarse el microorganismo de que se trate.

Acordado el problema que ha de ser objeto de este ejercicio y que ha de ser el mismo para los cinco individuos del grupo, se entregará á cada opositor la primera materia sobre la que habrá de efectuar sus trabajos, indicándoles el local en que han de ejecutar éstos y en el cual se les suministrarán todos los medios, aparatos y productos que necesite, por el Jefe del mismo, bajo la vigilancia de dos individuos del Tribunal, designados al efecto para cada grupo de opositores.

El actuante podrá consultar cuantos libros, apuntes y datos necesite, ya sean de su propiedad particular, ya procedan de la biblioteca del Establecimiento; dispondrá, para operar, de las mismas horas que oficialmente tenga como laborables el mencionado Establecimiento, y fuera de esas horas quedará en libertad de hacer su vida habitual, no pudiendo, en ningún caso, sacar del local ninguna porción de la primera materia que recibió para sus trabajos, ni ningún producto, cultivo, etc., procedente de esos mismos trabajos.

El Tribunal fijará el plazo máximo que considere necesario para la completa resolución del problema, haciéndolo saber á los opositores al dar principio á sus investigaciones.

Cada opositor expresará por escrito el resultado de las investigaciones efectuadas, la marcha seguida y la conclusión final obtenida, con cuantas consideraciones estime procedentes sobre la materia. Terminado definitivamente su trabajo fechará y firmará dicha nota, que entregará bajo sobre cerrado, firmado y rubricado, consignando el número de orden con el que haya actuado, al individuo del Tribunal que en aquel momento se encuentre en el local, uniendo á ella, si así lo juzga conveniente, las preparaciones, dibujos y demás comprobantes que estime necesarios para facilitar el juicio de aquél. El referido individuo del Tribunal consignará en el mismo sobre, y bajo su firma, la hora y fecha en que se le entregue este documento, y recogerá el sobrante, si lo hubiere, de la primera materia que constituyó el problema.

Una vez ultimadas por los cinco opositores de cada grupo sus investigaciones, el Tribunal señalará día y hora para la lectura pública de las notas por aquellos redactadas, procediendo en el momento de terminar esa lectura, que se verificará por los mismos opositores y por el orden con el que vayan actuando, á publicar por el señor Secretario la naturaleza y clase del problema encomendado.

La calificación de este ejercicio se hará en la misma forma que queda establecida para el primero.

Art. 8.º El tercer ejercicio se practicará del siguiente modo:

1.º Los opositores aprobados en los dos ejercicios anteriores actuarán todos á la vez;

2.º El Tribunal anunciará, con veinticuatro horas de anticipación, el día y la hora en que hayan de actuar.

3.º Constituído el Tribunal, colocará en un bombo, á presencia de los opositores, tantas bolas numeradas como casos prácticos de admisión y despacho sanitario de barcos haya tenido á bien acordar y hayan de ser objeto de este tercer ejercicio, los cuales serán también previamente numerados por el Tribunal, resolviéndose por todos los opositores el mismo caso;

4.º La resolución del caso ó casos, deberá quedar ultimada por los opositores en un período de tiempo que no exceda de dos horas;

5.º A los opositores se les facilitarán, á ser posible, los libros que consideren necesarios para consultar la legislación que crean aplicable al caso, cuya resolución han de proponer por escrito.

Para la práctica de este primer ejercicio podrán también los opositores llevar libros de legislación; pero éstos serán examinados previamente por los Jueces ó Vocales del Tribunal, presentes;

6.º Durante este ejercicio, dos de los Jueces del Tribunal permanecerán en el local que ocupen los opositores;

7.º Terminado este ejercicio, cada opositor firmará su trabajo, y en sobre cerrado, firmado y rubricado, y señalado con el número que al firmante le haya correspondido en el sorteo, lo entregará al Tribunal.

Al siguiente día, y por el orden que le corresponda, leerá cada opositor su trabajo.

Art. 9.º El mismo día que terminen los ejercicios, el Tribunal deliberará y elevará á la Inspección General de Sanidad Exterior todo lo actuado y la propuesta de los opositores aprobados por riguroso orden de calificación, para el desempeño de las plazas vacantes, limitándose á incluir en la propuesta el número preciso y necesario para cubrir las anunciadas en la convocatoria á que por disposiciones posteriores á ella hayan sido declarados afectos á la misma.

La Inspección General de Sanidad Exterior remitirá al Real Consejo de Sanidad todo el expediente de las oposiciones verificadas para que informe sobre la legalidad de las mismas.

Art. 10. Una vez informado por el Real Consejo de Sanidad el expediente de estas oposiciones, será elevado al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para que se sirva aprobarlo y nombrar á los propuestos.

Madrid, 7 de Julio de 1910.—El Inspector general de Sanidad Exterior, *Manuel Martín Salazar*.—(*Gaceta* del 12).

Gaceta de la salud pública.

Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 711,01; mínima, 701,29; temperatura máxima, 35º; mínima, 9,8; vientos N. E., E y S. E.

Las vicisitudes atmosféricas que durante la última semana se han observado en Madrid, han influído mucho en el carácter y número de los padecimientos reinantes, produciéndose exacerbaciones en los padecimientos crónicos de las vías respiratorias y del corazón, y presentándose en crecido número, pero con muy escasa intensidad, los catarros de los bronquios, tráquea y laringe, los reumatismos musculares y articulares y los catarros gastro-intestinales, especialmente en los niños. La coqueluche disminuye y no se observa ningún otro afecto con carácter epidémico. La mortalidad escasa.

Crónicas.

Defunción.—A los cincuenta y seis años ha fallecido en Coreses (Zamora), de donde era titular, nuestro distinguido amigo y antiguo suscriptor D. León Matallana Escudero. Enviamos sentido pésame á su esposa Doña Petra Gante y hermanos D. Mariano y Doña Hilaria.

Ayuntamiento de Madrid

—También ha fallecido en la Almunia de Doña Codina, el ilustrado joven D. Mariano Monreal Cuadrón á consecuencia del tifus exantemático, contraído en el ejercicio de la profesión.

Acertado nombramiento.—Ha sido nombrado médico director del Sanatorio Marítimo de la Coruña, el ilustrado doctor y periodista D. Emilio Fraga. Conceptuamos muy acertado tal nombramiento.

Cordial enhorabuena.—Por Real orden del 4 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito Naval, libre de gastos, con distintivo blanco, al doctor graduado en Medicina y Cirugía don José Alcoba y Malbuisson, Director de Sanidad del puerto de Sevilla, por los patrióticos ofrecimientos de sus servicios hechos á la Armada con ocasión de la guerra con los Estados Unidos.

Reciba por ello nuestra más cordial enhorabuena.

Laboratorio municipal de Madrid.—En estos días se ha publicado el «Resumen de los trabajos efectuados por el Laboratorio municipal de Madrid durante el año de 1909», redactado por el director jefe Dr. D. César Chicote. Esta notable Memoria, muy bien documentada, revela elocuentemente el servicio, por todo extremo plausible, que corresponde á este establecimiento técnico municipal, que comenzó modestamente sus utilísimas tareas logrando, merced á los esfuerzos de sus directores y á la atención que viene prestándole diligentemente el Ayuntamiento de la villa, un desenvolvimiento tal que el repaso de sus trabajos en el último año muestra su indiscutible utilidad y empuja á dotarle de toda clase de medios y de recursos para la realización de la campaña que le incumbe en orden á la salubridad y á la higiene de Madrid.

El Dr. Chicote expone los trabajos efectuados por el Laboratorio en el año último en varios capítulos: servicio analítico, inspección de subsistencias, defensa contra las enfermedades infecto-contagiosas y asuntos técnico-administrativos; y en todos estos capítulos consígnanse datos de extraordinaria importancia que dan idea de la pureza de los alimentos, del interés que ofrecen para el diagnóstico los análisis clínicos, del servicio que presta la inspección de subsistencias, de los trabajos dignos del mayor encomio referentes á la rabia, á la viruela, al servicio de traslado de enfermos al hospital de epidemias, y á la desinfección.

Es muy completo el capítulo consagrado á las aguas de la villa, el cual comprende los siguientes artículos: composición química de las aguas en estado normal; datos obtenidos por el servicio químico de comprobación de la pureza de las aguas; estudio bacteriológico de las aguas y datos sobre experimentación fisiológica; situación de los viajes antiguos y resultados analíticos.

Y, por último, dedica el Dr. Chicote muchas páginas de su Memoria á la viruela y el tifus en Madrid, páginas ilustradas con varios grabados.

Enviamos al ilustrado director jefe del Laboratorio municipal de Madrid y al inteligente personal á sus órdenes, nuestro modesto aplauso por los trabajos efectuados en el citado establecimiento durante el año de 1909.

Cátedras vacantes.—Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Patología quirúrgica, con su clínica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

—Se halla vacante en la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza, una auxiliaría del segundo grupo, dotadas con la gratificación anual de 1.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

II Congreso internacional de Higiene alimenticia.—En los días 4 al 8 de Octubre próximo ha de celebrarse en Bruselas dicho Congreso; el Comité español ruega á los señores que piensen asistir, que cuanto antes se inscriban en el Decanato de la Facultad de Medicina, de diez á doce de la mañana. En el mismo local se reciben los temas que deseen presentar al Congreso para remitirlos inmediatamente á Bruselas y asimismo los trabajos científicos, que también serán remitidos al Comité central de organización. Tanto los temas como las Memorias pueden ir escritas en castellano, pues se ha declarado oficial esta lengua en el Congreso.

Debemos participar á nuestros lectores que el Comité español ha conseguido de las Compañías de los ferrocarriles españoles el 50 por 100 aproximadamente de rebaja en los billetes de ida y regreso, mas 30 kilogramos de equipaje gratuito á cada uno de los que concurran al Congreso, según la tarifa especial que rige para estos casos. Los congresistas y sus familias que deseen aprovechar este beneficio, presentarán en la estación férrea de salida la tarjeta de identidad, que se les entregará en dicho Decanato y allí se les facilitarán los billetes para la ida desde el día 29 de Septiembre hasta el 7 de Octubre, y desde el 5 hasta el 18 del citado Octubre, todas las fechas inclusive, para el regreso. Iguales beneficios han otorgado las Compañías extranjeras.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2,50 pesetas.** Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

VINO FOSFATADO VIDART

Glicerofosfatos, Quina y Kola

Utilísimo á las personas dedicadas á trabajos mentales, repara las pérdidas fosfóricas del organismo y tonifica el sistema nervioso. Indicado su empleo en el **Raquitismo, Neurastenia, Inapetencia, Anemia, Debilidad, Impotencia, Convalecencia.**

De venta en las Farmacias, y en el Depósito de los Sres. Pérez Martín Velasco y Compañía, Alcalá, 7.

Ayuntamiento de Madrid

Perlas y Tabletas

— de —

TIRESOL-BAYER

(Eter metílico del Santalol)

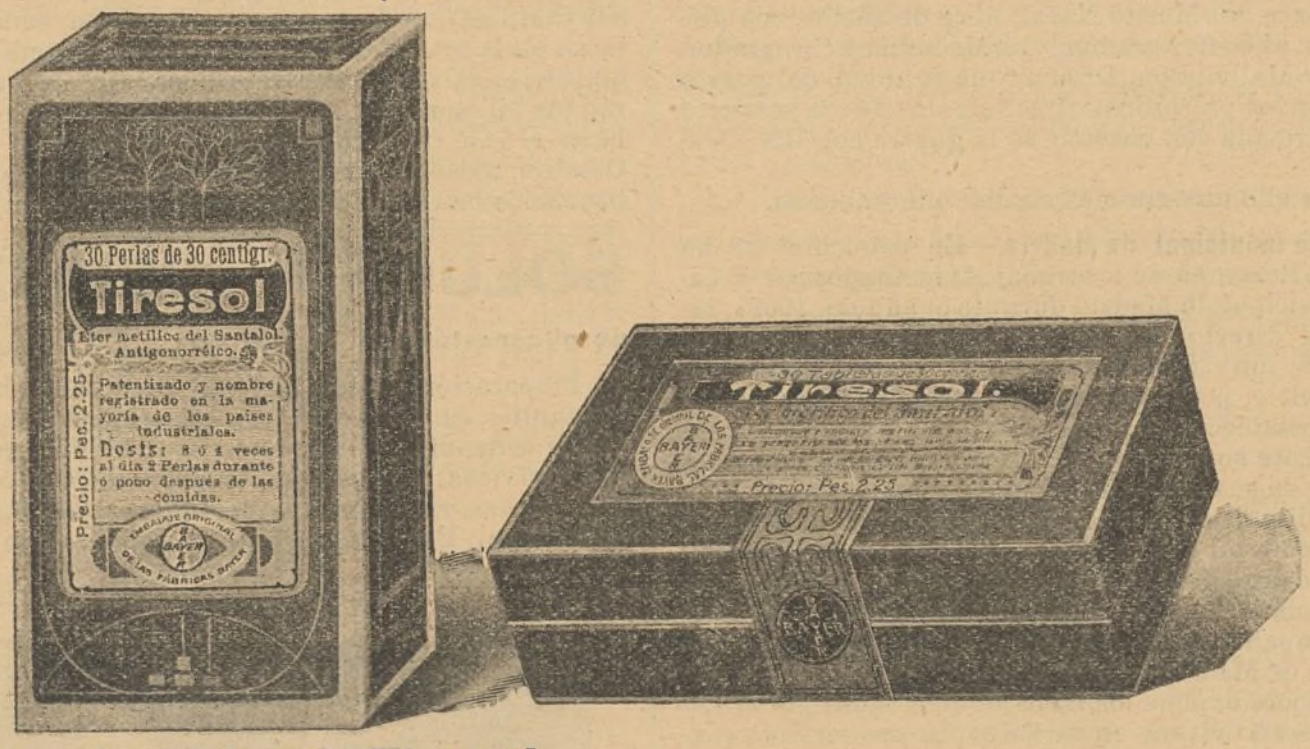

RÉCIPE: 1 caja 30 **Perlas de Tiresol.**

1 — 30 **Tabletas de Tiresol.** (Las tabletas están compuestas cada una de 0,30 gramos **Tiresol**, y el resto, carbonato de magnesia, para facilitar y regularizar las deposiciones).

Indicaciones: Todos los procesos en los que está indicado el sándalo.

Desprovisto en absoluto de propiedades irritantes.

Nota importante.—En el organismo no queda en libertad Santalol, y por consiguiente, no se ejerce ninguna acción perjudicial sobre el estómago, intestinos ni riñones; calma rápidamente los dolores, disminuye la inflamación y supuración purulenta y aclara la orina.

Muestra gratis para los señores Médicos.

Representantes y depositarios:

FED.co BAYER Y C.a; Rambla de Cataluña, 43.—Barcelona.
Para el Norte de España: **LIMOUSIN H.nos** — Tolosa (Guipúzcoa).

FARBENFABRIKEN BAYER vorm. FRIEDR. BAYER & Co. ELBERFELD
BAYER

Correspondencia.

D. Ramón Riva Herrán.—Pagado fin Diciembre 1910.
D. Fernando Aparicio.—Id.
D. Eustasio Fernández Pedrosa.—Id.
D. Cristóbal Almárcegui.—Id.
D. Francisco de la Corte Gómez.—Id.
D. Pedro González Jiménez.—Id.
D. Santiago Pérez.—Id.
D. Enrique Román Oterino.—Id.
D. Bernardo Pardal Corcero.—Id.
D. José Jiménez Ruiz.—Idem fin Noviembre 1910.
D. Pedro Gago Lázaro.—Id. fin Junio 1910.
D. Germán Rodríguez Villegas.—Id. fin Diciembre 1910.
D. Rufino Rueda Oca.—Id.
D. Víctor Martínez Alonso.—Id.
D. José Cazador Martín. Id.
D. Benigno Folla Llanos.—Id.

Estafeta de partidos

Se advierte á los compañeros que piensen solicitar la vacante de Fuenlabrada (Madrid), que el médico destituído por no estar al lado del cacique, tiene su contrato firmado por tiempo ilimitado y lleva más de siete años en el pueblo, piensa continuar en él por contar con la confianza de la mayoría del vecindario y tiene entablado recurso ante el Tribunal provincial contencioso-administrativo, que está pendiente de resolución.—*Alvaro Santaló.*

Vacantes.

Lominchar.—Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, con la dotación anual de 2.250 pesetas y casa-habitación, pagadas por trimestres; además, á dos kilómetros de éste se encuentra el pequeño pueblo de Palomeque, en el cual viene prestando asistencia facultativa el nombrado en éste, cuyo Ayuntamiento y vecindario está conforme en que el que sea nombrado en éste siga prestando su asistencia en él, y puede producirle unas 750 á 800 pesetas anuales. Este pueblo consta de 150 vecinos, sano y surtido en artículos de primera necesidad. Dista seis kilómetros de la estación férrea de Madrid á Cáceres y Portugal. Los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de quince días, contados desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el periódico titulado EL SIGLO MÉDICO.—Lominchar, 9 de Agosto de 1910.—El alcalde, *Cipriano Díaz.*

Fonsagrada (*Lugo*).—Hállase vacante una plaza de médico municipal de este término, actualmente servida con carácter interino, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas; lo que se anuncia al público para que dentro de treinta

Ayuntamiento de Madrid

días puedan solicitarla los licenciados ó doctores en Medicina y Cirugía, con sujeción á las disposiciones legales, debiendo presentar sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento (*B. O.* del 1.º de Agosto) —El alcalde, *Pedro Fernández.*

Noguerue·las (*Teruel*). — La plaza de médico de este pueblo se hallará vacante el día 29 de Septiembre próximo, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba; su dotación consiste en 3.000 pesetas, pagadas la cuarta parte por trimestres vencidos, 1.000 por la titular y 2.000 por la Junta de asociados facultativos y con arreglo á las condiciones que se acuerden en el acto de celebrarse el contrato. Los aspirantes d rigirán sus instancias á esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio (*B. O.* del 2 de Agosto), pasado dicho plazo se proveerá.—El alcalde ejerciente, *C. Pertegaz.*

Fonsagrada (Lugo). – Habiendo expirado el término del contrato y hallándose por tanto vacante la plaza de farmacéutico de la cárcel del partido, se anuncia al público por término de treinta días, durante los cuales podrán presentarse las solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de la Junta, á cargo del secretario del Ayuntamiento, en la cual podrán también enterarse los aspirantes de las condiciones especiales fijadas para este servicio, al cual se halla asignada la retribución de 500 pesetas anuales. (*B. O.* del 1.º de Agosto).—El alcalde, *Pedro Fernández.*

Venialbo (*Zamora*).—Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, debiendo proveerse en propiedad por término de cuatro años y sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, debiendo el agraciado asistir á 50 familias pobres y los individuos de la Guardia civil del puesto de esta villa, así como haber desempeñado antes alguna titular. Los que deseen optar á dicha plaza presentarán las solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia (*B. O.* del 3 de Agosto).—El alcalde, *Atilano Rodríguez.*

Castellncu de Sfana (*Lérida*).—A contar desde el día 15 del entrante mes de Agosto, se hallará vacante la plaza de médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 750 pesetas, por rescisión pública del contrato hecho por el que actualmente la desempeña. Los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía por espacio de treinta días. (*B. O.* del 6 de Agosto).—El alcalde, *Antonio Adern.*

Cabrales.—Hallándose vacante la plaza de farmacéutico titular de este concejo, dotada con el haber anual de 759,60 pesetas, se saca á concurso por el término de treinta días, durante el cual presentarán los aspirantes sus instancias en esta Alcaldía (*B. O.* del 6 de Agosto). La residencia de la farmacia se fijará en cualquiera de los pueblos de Arenas, Carreño y Poó, que elegirá el que resulte agraciado con la titular.—El alcalde, *Juan Alonso Frenández.*

Galdames (*Vizcaya*). — Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de este concejo, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagaderas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y demás documentos en la Secretaría municipal en el término de treinta días (*B. O.* del 3 de Agosto).—El alcalde, *Primitivo Gómez.*

Ames (*Coruña*).—Hallándose vacante la plaza de médico titular de Ames, en este distrito, por fallecimiento de D. Andrés Ces, que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, para la asistencia médica gratuita de las familias pobres, la cual viene sirviéndose interinamente, y con el fin de provistarla en propiedad, se anuncia á concurso por término de treinta días hábiles (*B. O.* del 27 de Julio), debiendo los aspirantes que deseen obtenerla presentar sus so-

BALNEARIO de ZUAZO (Alava).

Sociedad Anónima.

Aguas Sulfurado-Sódicas-Nitrogenadas.

PREMIADAS CON CUATRO MEDALLAS DE ORO Y CUATRO DE PLATA

Las más indicadas y especiales para el tratamiento y curación de los **catarros crónicos de nariz y garganta, bronquitis, infartos pulmonares, tuberculosis pulmonar** en sus primeros períodos, **asma, enfisema, residuos del trancazo ó gripe y demás afecciones crónicas** del aparato respiratorio.

Clima seco, tónico y de altura (650 m. sobre el nivel del mar). Instalación hidroterápica completa y perfeccionada. Gran estufa de desinfección. Grandes edificios, parques, lago con lanchas, luz eléctrica, capilla pública, fonda de primer orden, café, billares, galerías cubiertas para paseo, frontón, etcétera, etc. Dirección facultativa á cargo del Dr. D. Carlos Manglano Terrón. **Itinerario:** Estación de Zuazo (línea de Castejón á Bilbao), con cuatro correos diarios y telégrafo público.—Temporada oficial: del 15 de Junio al 15 de Septiembre, prorrogable hasta el 30. Se remiten catálogos gratis á quien los solicite. Pedidos de aguas y habitaciones, al administrador del establecimiento.

Director-gerente: Pedro Viguri, Postas, 32, Vitoria.

MAQUINA DE ESCRIBIR

8.000 referencias :::en España:::

ESCRITURA A LA VISTA

5 AÑOS DE GARANTÍA

Último modelo.

Pídase el Catálogo á

GUILLERMO TRÚNIGER & Co.

Balmes, 7, Barcelona.

Sucursal en Madrid:
Victoria, 10, primero.

UNDERWOOD **Se deja á prueba.**

ANTIASMÁTICO PODEROSO

REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES

Jarabe-Medina de Quebracho.

Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid: El Siglo Médico, la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Genio Médico, El Diario Médico-Farmacéutico, El Jurado Médico-Farmacéutico*, la *Revista de Ciencias Médicas de Barcelona* y la *Revista Médico-Farmacéutica de Aragón*, recomiendan en largos y encomiásticos artículos el **Jarabe-Medina de Quebracho** como el último remedio de la Medicina moderna para combatir el **Asma**, la **Disnea** y los **Catarros crónicos**, haciendo cesar **la fatiga** y produciendo **una suave expectoración.**

PRECIO: 5 pesetas frasco.

☞ **Depósito central**: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid, y al *por menor* en las principales farmacias de España y América.

TUBERCULOSIS, AFECCIONES BRONCO-PULMONARES

RAQUITISMO

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO

ESCRÓFULAS

ANTISEPTICA y RECONSTITUYENTE

PERFECTAMENTE TOLERADA y COMPLETAMENTE ABSORBIDA

Cicatriza las lesiones locales, restaura con prontitud el apetito y el estado general.

L. PAUTAUBERGE, COURBEVOIE-PARIS, todas Farmacias.

Ayuntamiento de Madrid

licitudes acompañadas del título profesional ó testimonio del mismo que acredite ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, pues pasado dicho plazo no serán admitidas. —El alcalde, *Ramón Angueira.*

Matalebreras (*Soria*).—Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la titular de Beneficencia en Medicina y Cirugía de este partido, que lo constituyen este pueblo con su agregado Montenegro y anejo Muro de Agreda con el de Conejares, con el sueldo anual de 130 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos municipales; como asimismo el que resulte agraciado podrá contratar con las clases acomodadas de este pueblo, Muro de Agreda y su agregado Conejares, que producirán unas 2.900 pesetas, satisfechas en la forma que se convenga con las mismas, pudiendo contratar con ellas una vez hecho el contrato de la titular. Se hace constar que la distancia que media de este pueblo como matriz á los anejos anteriormente expresados, es el de dos y cuatro kilómetros, respectivamente, de buen camino. Los señores Licenciados en dicha facultad que deseen obtener la indicada plaza vacante, dirigirán sus instancias documentadas y reintegradas á esta Alcaldía, como matriz del partido, en el término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio (*B. O.* del 5 de Agosto), pasados los cuales se proveerá, haciéndose constar que será preferido el facultativo que antes pueda posesionarse de la expresada plaza.—El alcalde, *Restituto Poyo.*

Miño de San Esteban (*Soria*).—Autorizado competentemente por los vecinos de este pueblo y su anejo Cenegro, para anunciar la vacante de la plaza de Medicina y Cirugía del partido que le componen los dos pueblos, para la asistencia particular, cuya plaza quedará vacante desde el día 1.º de Octubre próximo, en virtud de la renuncia voluntaria del profesor que la desempeña en el día de la fecha, se anuncia su provisión con el sueldo anual de 250 fanegas de trigo puro cobradas por el profesor una vez terminada la recolección. Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para desempeñar dicha plaza y opten por solicitarla, dirigirán sus solicitudes al anunciante como representante del partido, hasta el día 20 de Agosto próximo, pasados los cuales se proveerá (*B. O.* del 5 de Agosto). Se advierte al propio tiempo, que habiendo constituído además hasta hace pocos años el partido el pueblo de Fuentecambrón, tiene probabilidades el agraciado de poder adquirir dicho pueblo.—El representante del partido, *Francisco García.*

Llamas de la Ribera (*León*).—Se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de asistir á 60 familias pobres, practicar los reconocimientos en las operaciones de quintas y prestar los demás servicios que determina la ley de Sanidad y el Ayuntamiento le ordene. El municipio consta de 500 vecinos ó más, pudiendo hacer igualas con ellos, y los aspirantes, que habrán de ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días (*B. O.* del 5 de Agosto), debiendo fijar el agraciado la residencia en esta villa.—El alcalde, *José Gómez.*

Odieta (*Navarra*).—Por dimisión del señor médico de este partido, se halla vacante la plaza de médico titular del mismo, compuesto de los pueblos que constituyen este valle, algunos del de Atez y Usi del de Juslapeña (que en junto forman un total próximamente de mil almas), con la asignación anual de 250 pesetas, pagaderas por semestre vencidos. Además las familias acomodadas se comprometen á satisfacer al agraciado la suma de 2.500 pesetas en los plazos anteriormente indicados. Adviértese que el pueblo cabeza de partido donde deberá fijar su residencia el facultativo es Gascue, situado junto á la carretera de Pamplona á Ulzama y distante unos 17 kilómetros de la capital de la provincia. Las condiciones podrán verse en la Secretaría de este Ayuntamiento. Los aspirantes, que deberán ser doctores ó licenciados en Medicina y Cirugia, presentarán las solicitudes acompañadas del título ó copia de él y de los documentos meritorios que estimen pertinentes, al Alcalde que suscribe, dentro de los treinta días (*B. O.* del 5 de Agosto.—El alcalde, *Pedro Guerendiáin.*

Villarquemado (*Teruel*).—La titular de Farmacia de este pueblo se hallará vacante desde el día 30 de Septiembre próximo, dotada con 250 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligación, por parte del agraciado, de establecer su farmacia en esta localidad y suministrar los medicamentos necesarios á las familias pobres, los cuales se le abonarán con arreglo á la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906. A la vez el facultativo percibirá de la Junta dentro del mes siguiente á la finalización del contrato que al efecto formalizarán, la cantidad de 1.750 pesetas en concepto de capitular por suministrar los medicamentos á los vecinos pudientes. El contrato, en cuanto á la titular, será por tiempo ilimitado. El plazo para solicitar es el de treinta días (*B. O.* del 4 de Agosto).—El alcalde, *Alejandro Olivas.*

Saldaña (*Palencia*).—Por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, para la asistencia de 125 familias pobres, enfermos del hospital municipal y transeuntes. Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía dentro del término de treinta días (*B. O.* del 29 de Julio), debiendo advertir que para la provisión de dicha plaza serán preferidos los aspirantes que sean Doctores en Medicina y Cirugía. El agraciado queda en libertad de contratar con las familias pudientes de la localidad y pueblos que no disten más de cinco kilómetros, de todos los que se calcula un producto de 8.000 pesetas. Lo que se anuncia en la forma expresada, cumpliendo lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento del Cuerpo de médicos titulares.—El alcalde, *Guillermo Caminero.*

Villamandos (*León*).—Se halla vacante la plaza de farmacéutico municipal de este pueblo, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, para el suministro de medicamentos á las familias pobres designadas por este Ayuntamiento y transeuntes pobres. Los aspirantes á dicha plaza, que han de ser Licenciados en Farmacia, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados desde que aparezca este anuncio (*B. O.* del 27 de Julio) sus instancias documentadas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten. – El alcalde, *Anastasio Huerga.*

Adoves (*Guadalajara*). – Desde el día 29 de Septiembre próximo se halla vacante la plaza de practicante de Cirugía menor de este pueblo, con la dotación anual de una fanega de centeno de buen recibo por cada vecino, pagadas al tiempo de hacer la recolección, con obligación de hacer la barba á todos los vecinos que lo soliciten, desempeñando el agraciado su profesión bajo la dirección del médico titular. Los que poseyendo su correspondiente título se crean adornados y aptos para el desempeño de la misma, dirigirán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas al Sr. Alcalde de este pueblo en término de treinta días pasados se proveerá (*B. O.* del 1.º de Agosto).—El alcalde, *Eleuterio Herranz.*

Aspariegos (*Zamora*). –Por terminación del contrato y cambio de residencia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, mas las igualas con los vecinos pudientes. Los que aspiren á la misma presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia, debiendo tener presente que el agraciado quedará obligado á fijar su residencia en este pueblo y á prestar asistencia facultativa á 27 familias pobres (*B. O.* del 3 de Agosto).—El alcalde, *Pedro Alvarez.*

Herguijuela de la Sierra (*Salamanca*).—Por renuncia espontánea del facultativo titular, admitida con sentimiento por sus buenos servicios, se anuncia vacante aquélla con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por cuartas partes y trimestres vencidos de la Depositaría municipal, por la asistencia de una á diez familias pobres, expósitos transeuntes y casos de quintas. El agraciado puede contratar libremente con 200 vecinos acomodados próximamente. Para aspirar á dicha plaza, se necesita poseer el título cuando menos de Licenciado y solicitarla en término de quince días desde la inserción á esta Alcaldía, acompañando copia del título y méritos y servicios si los hubiere contraído (*B. O.* del 1.º de Agosto).—El alcalde, *Teodoxio de Alvaro.*

E. TEODORO, impresor, Glorieta de Santa María de la Cabeza 1

Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan á los suscriptores. — Las reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los tres meses que sigan á la falta. | Los pagos han de ser adelantados

Ayuntamiento de Madrid

Año 57.—Núm. 2.957 Administración: Magdalena, 36. 13 de Agosto de 1910

EL SIGLO MÉDICO

BOLETIN DE MEDICINA, GACETA MEDICA
GENIO MEDICO-QUIRURGICO
Y
LA CORRESPONDENCIA MÉDICA
Fundada por D Juan Cuesta y Okerner.

Se publica todos los domingos.

Publica una Biblioteca sumamente economica.

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases medicas

FUNDADORES
SEÑORES DELGRÁS, ESCOLAR, MÉNDEZ ALVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO Y SERRANO

Precios de suscripción de EL SIGLO
Madrid: 3 pesetas trimestre.
Provincias: 4 pesetas trimestre.
8 semestre y 15 el año.
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas.

PROPIETARIOS
D. Ramon Serret. — D. Carlos María Cortezo. — D. Angel Pulido.
DIRECTOR GERENTE
D. RAMON SERRET

Precios de suscripcion de la BIBLIOTECA
Hace grandes rebajas en las obras que publica á los suscriptores de El Siglo Médico.

Eliminador Fisiológico del ácido úrico

SOLUROL

(ÁCIDO TIMÍNICO PURO)

« El ácido timínico es el eliminador fisiológico del ácido úrico. Su ausencia en los gotosos determina la retención « de los uratos y su depósito en los tejidos »

El SOLUROL (*Ácido timínico*) deberá ser empleado en todos los casos en que el ácido úrico hállase en cantidad superior á la normal, y, especialmente, en las diversas manifestaciones del **artritismo.**
En la **Gota aguda,** el ***SOLUROL*** disminuye la intensidad de las crisis y las espacia cada vez más.
En la **Gota crónica,** las **Litiasis,** los **Cólicos nefríticos,** el **Reumatismo deformante** y en la **Diátesis úrica** en general, el ***SOLUROL,*** al asegurar una eliminación completa del ácido úrico hace desaparecer los síntomas causados por la uricemia.
El **SOLUROL** se administra bajo la forma de ***Comprimidos*** dosados á **0gr. 25.**
DOSIS MEDIA: 0gr. 75 de SOLUROL al día, ó sea 3 COMPRIMIDOS.
El **SOLUROL no fatiga el estómago.**
LABORATORIOS CLIN. — F. COMAR & FILS & Cie, PARIS.

Las Personas que conocen las
PILDORAS
DEL DOCTOR
DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

FUMOUZE-ALBESPEYRES
PARIS, 78, Faubourg St-Denis, 78, PARIS.
DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES Farmacias del Globo.
TÓPICOS CHAUMEL
NIÑOS SUPOSITORIOS CHAUMEL
ADULTOS SUPOSITORIOS CHAUMEL
CÁPICES CHAUMEL INTRA-UTERINOS
CÁPICES CHAUMEL INTRA-UTERINOS
PESARIOS CHAUMEL
TRATAMIENTOS OVULOS CHAUMEL VAGINALES
BUJÍAS CHAUMEL INTRA-URETRALES
á la glicerina solidificada

ÓVULOS CHAUMEL al ICTIOL
DESCONGESTIVOS
LOS MÁS ENÉRGICOS

Vias urinarias. Sifilis
CÁPSULAS RAQUIN
CON CUBIERTA GLUTINIZADA
Aprobadas por la Academia de Medicina de París
INSOLUBLES EN EL ESTÓMAGO
Ni Olor, ni Regüeldos.
PRINCIPALES CÁPSULAS RAQUIN
Copaibato de Sosa, Baltal (Sándalo Copaíbico), Ioduro de Potasio, Protoioduro de Hidrargirio, Salol-Sándalo, Alquitrán, Ictiol, Trementina, etc
Est.ts FUMOUZE, 78, *Faubourg Saint-Denis, PARIS.*

VINO AROUD
CARNE-QUINA-HIERRO
MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR
prescrito por los Médicos.
Este Vino, con base de vino generoso de Andalucía, preparado con jugo de carne y las cortezas más ricas de quina, en virtud de su asociación con el hierro es un auxiliar precioso en los casos de: ***Clorosis, Anemia profunda, Menstruaciones dolorosas, Calenturas de las Colonias, Malaria,*** etc.
28, Rue Richelieu, Paris, y en todas farmacias del extranjero.

APIOL DE LOS DES JORET y HOMOLLE
La **Amenorrea,** la **Dismenorrea** y la **Metrorragia** ceden rapidamente si se usan las capsulas de APIOL de JORET y HOMOLLE. Este medicamento, *verdadero regulador de la menstruación,* no ofrece peligro alguno, **aun en *caso de preñez.***
PARIS, Farmacia C. Sorgue, 165, rue Saint Honoré: todas farmacias.

Ayuntamiento de Madrid

Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan á los suscriptores. — Las reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que sigan á la falta. | Los pagos han de ser adelantados

¡TODA la correspondencia, pedidos, libranzas, letras y documentos de giro referentes á El Siglo Médico se dirigirán á D. RAMON SERRET, apartado de Correos, núm. 121, Madrid.—Administración: calle de la Magdalena, núm. 36, 2.º—Horas de oficina: de NUEVE á TRES los días no feriados

ESTIPTICINA

Notabilísimo hemostásico, en especial de la matriz.

Acción analgésica y sedativa. Absolutamente inofensivo.

INDICACIONES: Hemorragias uterinas. Metrorragias. Menorragias. Menstruaciones profusas. Hemoptisis Hemofilia, etc.

DOSIS: 3 á 8 tabletas de Estipticina de 0,05 gramos al día.

GASA Y ALGODON ESTIPTICINADOS: En epistaxis, hemorragias dentarias.

Representante y Depositario, **J. Pedret Garriga,** Cortes, 702, Barcelona.

FIBROLISINA

Preparación á base de Tiosinamina. Muy soluble en agua.

Disolvente de los tejidos cicatrizados.

INDICACIONES: Procesos cicatriciales externos é internos. Queloides. Estenosis del esófago y píloro. Extricturas uretrales Enfermedad de Dupuytren, etc.

DOSIS: Inyección intramuscular de 10 ó más ampollas. Una ampolla cada dos días. Ayudar el tratamiento con medidas mecánicas.

SOLUCIÓN ESTERILIZADA DE FIBROLISINA en ampollas de 2,3 cc.

Cajas de origen de 10 ampollas.

El TANISMUTO

(BITANATO DE BISMUTO)

produce en las **diarreas agudas y crónicas** todos los efectos que se puedan exigir de un **astringente intestinal.**

Publicaciones y muestras gratuitas á los Sres. Médicos por Gustavo Reder, Zorrilla, 23, Madrid.

Representante general de la Chemische Fabrik von Heyden Radebeul (Alemania).

Ayuntamiento de Madrid

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España.—Sulfurosas sódicas, las de la Fuente del Estómago.—Verdadero clima de altura (1.636 metros).

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficacísimo y *único en el mundo* para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las *Aguas de Panticosa* es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos, repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vías respiratorias** y en todos los casos de debilidad orgánica general, como en la **anemia** y el **linfatismo;** siendo también sumamente útiles en la *dispepsia, gastritis, enteritis, nefritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales* y en todas las enfermedades producidas por retropulsión de los vicios *reumático y herpético.*

El balneario dista 32 kilómetros de la *estación férrea de Sabiñánigo* en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de *Laruns en la de Pau*; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.

Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia, y atmiatría.

Lavadero mecánico y **estufa de desinfección** instalados en 1901.

Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casino, bazares y todo lo que requiere establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres períodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber:

Precios ordinarios: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.

Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre.

Yprecios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agosto.

Las tan renombradas y privilegiadas *Aguas de Panticosa* se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en todas las capitales y poblaciones importantes de España.

Para detalles é informes dirigirse á la *Administración general de la Sociedad Aguas de Panticosa,* instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso, 87, el resto del año.

PREPARADOS STAUFFER

comprimidos de

Levadura de Cerveza Stauffer

contra la diabetes, forúnculos, ántrax y otros.

Gran depurativo.

Comprimidos de fermentos lácticos.

Lacto-Bacteria

para las alteraciones de las vías digestivas.

Se ruega á los señores Médicos pidan á los Agentes,

Sres. Hijos de Diego Martín Martos,

Granada, 61, Málaga, Detalles y muestras.

Se venden en las principales Farmacias y Droguerías.

Productos naturales de las aguas minerales de

◆◆ LA TOJA ◆◆

Clorurado-bromurado-sódicas-ferruginosas, variedad ítico-arsenicales, grandemente radioactivas.

Las más mineralizadas y termalizadas de Europa.

Aguas de **La Toja**.—Sales naturales de **La Toja** (extraídas por evaporación en el vacío), para baños generales y locales.—Lodos naturales de **La Toja** (0,64 gramos de anhídrido arsénico por 100, según el análisis último de D. José Casares).

Jabón de sales de LA TOJA

Escrófulo-tuberculosis, raquitismo, afecciones de los huesos, inflamaciones de la matriz y anexos, reumatismo articular y muscular, afecciones de la piel.

Farmacias, Droguerías, Casas de baños y Perfumerías.

Depositarios en Madrid:

Sres Pérez Martín Velasco y C.ª. Alcalá, 7 y don Antonio Esnaola, Plaza del Angel, 18, pral.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Excelente preparación, de gran utilidad para los convalecientes, é indicada, por regla general, en todos los casos de dispepsia, gastralgia, anemia, catarros gástricos é intestinales, siempre que la digestión se efectúe de manera irregular.

Vino de peptona.—Vino de peptona y hierro.—Chocolate de peptona. Peptona de carne concentrada.—Peptona de leche.

G. ORTEGA, LEÓN, 13, MADRID

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO

Premiado con Gran Diploma de Honor, Cruz de Hierro y Medalla de Oro (Exposición de Barcelona, 1888.)

TONICO NUTRITIVO

(Kola, Coca, Guarana, Cacao y Fósforo asimilable)

Cura la **Anemia, Raquitismo, Enfermedades nerviosas y de la corazón, Alcoolismo gástricos, Digestiones difíciles, Atonía intestinal,** etc. Indispensable á las señoras durante el embarazo y á los que efectúan trabajos intelectuales ó Militares sostenidos.—**Sin rival para los niños y ancianos.**

FARMACIA DE PINEDO É HIJOS

GRAN VÍA, 14, Y CRUZ, 10. BILBAO

Pídase en todas las farmacias y droguerías.

Ayuntamiento de Madrid

PIPERACINA MIDY

El VERDADERO

Específico de la Diátesis Úrica.

GRANULADA
●
EFERVESCENTE

ELLA SOLA { disuelve el **92 %** de los compuestos del **Ácido ÚRICO**
y Estimula la **ACTIVIDAD HEPÁTICA**
(Por el citrato de Sosa naciente).

REUMATISMO, ARENILLA, GOTA, ARTERIOESCLEROSIS

DOSIS :
De 2 á 6 medidas por dia disueltas en agua.
á distancia de las comidas.

Cada medida = 0 gr. 20 de Piperacina pura.

Muestras :
F^cia MIDY
140, Faubourg Saint-Honoré,
PARIS (FRANCE)

De venta en Todas las Farmacias del pais.

ATLAS

GASTROZYMASE

(JUGO GÁSTRICO NATURAL)

PREPARACIÓN :

COMPRIMIDOS. La única preparación estable del jugo gástrico natural.

INDICACIÓN : La **HYPOPEPSIA** que se manifiesta por **Falta de Apetito, Capa blanca en la lengua, Boca pastosa, Aliento fétido, Hinchazón y Pesadez epigástricas** después de las **comidas, Eructos desagradables, Digestiones lentas, etc.**

CONTRA-INDICACIONES : La **HYPERPEPSIA** y la **HYPERACIDEZ.**

MODO DE USARLA :

Al principiar la comida póngase de 1 á 3 comprimidos en dos ó tres cucharadas de agua fría, á mitad de la misma agítese el líquido y bébase rápidamente.

Laboratorios **BOUTY**, 1, Rue de Châteaudun, 55, Rue Lafayette, Paris.
Representante en España : D. J. HELLY DE TAURIERS, Urbieta 54, SAN SEBASTIAN

PRECIO AL PUBLICO EN TODA ESPAÑA | La Cajita de 1 tubo de 15 comprimidos : P^as 1.60.
La Cajita de 3 tubos de 15 comprimidos : P^as 4.50.

DE VENTA : PRINCIPALES FARMACIAS Y CENTROS DE ESPECIALIDADES.

DESCONFIARSE
DE LAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES

Exigir la Firma : L. Midy

SANTAL MIDY

Inofensivo y de una Pureza absoluta

CURACION RADICAL Y RÁPIDA

(Sin Copaiba — ni Inyecciones)

de los Flujos Recientes ó Persistentes

MIDY

Cada cápsula de este Modelo lleva el nombre: MIDY

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias.

DAVOS (Suiza) — **SANATORIO DAVOS PLATZ**

Establecimiento para las enfermedades del pecho.

Situación magnífica, lejos de todo ruido y del polvo. Tratamiento especial para ciertos casos. Instalaciones higiénicas de las más modernas. Conducciones de agua caliente y de agua fría en cada habitación. Pensión, con habitación, tratamiento médico, etc., francos, 13, á francos 18.

Médico-Jefe: Dr. A. SCHNÜCHER

Ayuntamiento de Madrid

Jarabes Yodurados
de J.-P. Laroze

Al Yoduro de Potasio,
Al Yoduro de Sodio,
Al Yoduro de Estroncio.

Una cucharada sopera contiene exactamente 1 gr. de Yoduro químicamente puro, completamente desprovisto de Yodatos.

INDICACIONES Arterioesclerosis en sus comienzos; Angina de pecho, Asma, Enfisema, Bronquitis crónica, Diabetes, Gota, Reúma crónico, Esclerosis viscerales, Sífilis secundaria y terciaria.

L. ROHAIS & C^ie^, 2, Rue des Lions-Saint-Paul, PARIS

ATLAS

DISPEPTINA HEPP

Jugo gástrico fisiológico **natural** extraido del estómago del **cerdo vivo** por los procedimientos del Doctor HEPP, antiguo interno de los Hospitales de Paris.
DE USO EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA

Dispepsias atónicas
Diarreas crónicas
Desarreglos gástricos de los Tuberculosos

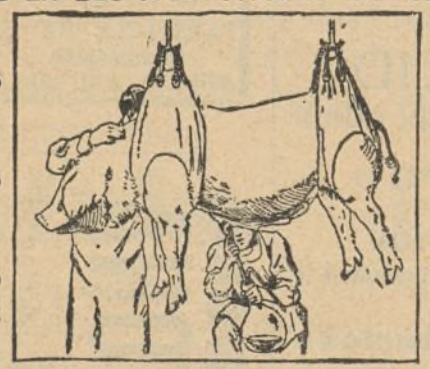

Neurastenia
Gastro-Enteritis y Diarreas infantiles
Sobrealimentación general.

LABORATORIO de FISIOLOGIA du "PUITS d'ANGLE", par Le Chesnay (S.-&-O.). FRANCIA.
AGENTES GENERALES para *ESPAÑA*: CEBRIAN y C^a^, 18, Puertaferrisa, BARCELONA.
DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

CÉLEBRE DEPURATIVO VEGETAL
prescrito por los Médicos en los casos de
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Vicios de la Sangre, Herpes, Acne.
28, Rue de Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

HIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS
á causa de su *pureza* y de su **poderosa** *actividad* para curar *Cloro-Anemia.*
Unico ferruginoso *inalterable* en los paises cálidos. — **14, rue des Beaux-Arts, Paris.**

AMPOLLAS BOISSY

para Inhalaciones — *Una dosis por ampolla*

Romper las dos puntas de la Ampolla, recoger el líquido en un pañuelo, y hacerlo respirar al enfermo

Ampollas Boissy con IODURO de ETILO
Alivio inmediato y curacion completa del **ASMA**

Ampollas Boissy con NITRITO de AMILO
Alivio inmediato y curación completa
de *ANGINAS de PECHO*
SÍNCOPE, MAREO Y EPILEPSIA

Ampollas Boissy con ETER
ATAQUES DE NERVIOS, SÍNCOPES, ETC.
Todas estas Ampollas se conservan indefinidamente aun en los paises cálidos

JARABE de IODURO de SODIO DE BOISSY
Potencia depurativa contra Sifilis, Escrófulas, Gota, Asma, Anginas de Pecho, etc.
Depósito en PARIS : 2, *Plaza Vendôme.*

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

IODINA

(Iodo en combinación orgánica)

Constituye la medicación iódica por excelencia. No produce fenómenos de intolerancia y los efectos terapéuticos se consiguen con toda limpieza sin que aparezca la intoxicación general ó la fluxión local que dan origen generalmente los ioduros. **Cápsulas de iodina Giner Aliño,** cada una de las cuales contiene 20 centigramos de iodina pura de 4 á 12 cápsulas diarias en dos o tres veces.

Pídase en todas las farmacias de España y América.

LABORATORIO DE VENDAJES ASEPTICOS Y ANTISEPTICOS

MARCA DEPOSITADA · DOCTOR CEA · VALLADOLID

MEDALLA DE PLATA
EXPOSICION FARMACÉUTICA
MADRID 1882

MEDALLA DE ORO
EXPOSICION UNIVERSAL
BARCELONA 1888

MEDALLA DE BRONCE
EXPOSICION UNIVERSAL
PARIS 1889

MEDALLA DE ORO
IX CONGRESO INTERNACIONAL
DE HIGIENE

DOS PATENTES DE INVENCION

Fundado en 1880 (1.º en España)
del DR. CEA. Valladolid.

Primer proveedor que fué del Ejército y de la Armada del material de curación antiséptica.

Material de curación aséptico.—Conservación permanente de la asepsis por medio de cubiertas de cristal soldadas á la lámpara. (Procedimiento con patente de invención).

APARATO-ENVASE DEL DR. CEA PARA INYECCIONES DE SUERO ARTIFICIAL (HAYEM)

Patente de invención.—Medalla de Oro IX Congreso Internacional de Higiene.

Constituído por una ampolla de cristal soldada á la lámpara conteniendo 300 gramos de líquido inyectable completamente aséptico y por un tubo de goma con la aguja ó cánula de cristal y pinza para cortar la corriente.

Las inyecciones, tanto intersticiales como intravenosas, se practican con este aparato rápidamente y con todas las condiciones de asepsis exigidas por la ciencia, evitando todo peligro.

Ampollas de 300 gramos de Suero Hayem.—Idem íd. íd. quinado al 1, 2 y 4 por 1.000.—Idem íd. Marfan (cafeína).— Caja guarnición para practicar las inyecciones.—Estuche para médicos, con dos ampollas y accesorios.

Almacenes de especialidades farmacéuticas. Pídanse Catálogos.

Vino de Ostras

CON QUINA, COCA Y NUEZ DE KOLA
del Dr. SASTRE Y MARQUES

PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN DE PARÍS DE 1900

El **Vino de Ostras**, del Dr. Sastre y Marqués, ha tenido un éxito completo por haber respondido en sus efectos á las indicaciones que se desprenden de su composición. Es tónico-reconstituyente muy aperitivo, y sus resultados en la **neurastenia, decaimiento orgánico, inapetencia, desnutrición, escrofulismo, tuberculosis y anemia,** son inmediatos y seguros

Dr. SASTRE Y MARQUÉS, Hospital, 109, y Cadena, 2.
BARCELONA

En Madrid: Dr. Pizá, Infantas, 26. Zaragoza: C. Ríos, Coso, 73. A. y principales farmacias de España y América.

ANALISIS

de orinas, esputos, leches, minerales, aguas, etc.

Laboratorio del Dr. E. Ortega,
Sucesor del Dr. Calderón
Carretas, 14, Madrid.
Fundado en 1866.

Laboratorio de vendajes asépticos y antisépticos

MARCA DEPOSITADA · DOCTOR CEA · VALLADOLID

MEDALLA DE PLATA
EXPOSICIÓN FARMACEUTICA
MADRID 1882

MEDALLA DE ORO
EXPOSICIÓN UNIVERSAL
BARCELONA 1888

MEDALLA DE BRONCE
EXPOSICIÓN UNIVERSAL
PARIS 1889

MEDALLA DE ORO
CONGRESO INTERNACIONAL
DE HIGIENE

DOS PATENTES DE INVENCION

Fundado en 1880 (1.º en España)
DEL
DR. CEA.—VALLADOLID

Primer proveedor que fué del Ejército y de la Armada del material de curacion antiséptica.

CATÁLOGOS Y PRECIOS
PARA LA VENTA AL POR MAYOR
MATERIAL DE CURACIÓN ASÉPTICO

Conservación permanente de la asepsia por medio de cubiertas de cristal soldadas á la lámpara.

(Procedimiento con patente de invención).

NUEVOS PREPARADOS

Compresas quirúrgicas de gasa hidrófila asépticas —Compresas tocológicas asépticas de 15 centímetros por 20 y de 15 por 30 (modelo del doctor Gutiérrez).—**Esponjas artificiales asépticas. Torundas) —Vendas enyesadas.**

Almacenes de especialidades farmacéuticas. Pídase Catálogo

PASTILLAS

CLORHIDRATO DE COCAINA Y MENTOL

Las propiedades terapéuticas de estos dos medicamentos, las hace eficaces en todas las afecciones de la garganta.

FARMACIA DE BORRELL HERMANOS
MADRID PUERTA DEL SOL, 5 — **BARCELONA** ASALTO, 59

SOBRE-MONEDERO

PARA CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METÁLICO

Servicio postal oficial.

Creado por Real decreto de 30 de Noviembre de 1899.

Circula certificado entre todos los pueblos de España.

Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. **El Estado abona lo declarado en caso de extravío.**

En los estancos y administraciones de Correos á 25 céntimos.

Oficinas: GOYA, 19, Madrid.

AGUAS DE CESTONA

Termales, clorurado-sódicas, sulfatadas, variedad **litínicas.** De gran radioactividad.

Indicadas con éxito maravilloso en las enfermedades del **estomago, hígado, intestinos y riñón.**

Desaparecen los estreñimientos.

De venta á **1,25 pesetas** botella en farmacias y droguerías. Depósito central en Madrid, Plaza del Angel, 18, principal. Pedidos directos de aguas y datos de hospedería, al Administrador del Balneario en Cestona (Guipúzcoa).

Ayuntamiento de Madrid

Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos (Stomalix). Marca registrada.

En el año 1893 dimos á conocer á los médicos la fórmula de nuestro Elixir Estomacal, y hoy lo prescriben en las cinco partes del mundo, para las enfermedades del aparato digestivo, con éxito superior al obtenido con los demás tratamientos. Sus efectos son: aumentar la secreción del jugo gástrico, auxiliar su poder digestivo, aumentar el apetito y la tonicidad muscular y nerviosa del estómago é intestinos; suprime la pirosis, hiperacidez, dolor y vómitos; tonifica no sólo al aparato digestivo, sino á la economía en general, pues el enfermo come más, digiere mejor, y, por consiguiente, se nutre: disminuye y evita las fermentaciones anormales por ser antiséptico, y quita las molestias de la digestión, por lo que cura la **dispepsia, gastritis, gastralgias, hiperclorhidrias, úlcera del estómago, dilatación del estómago, enteritis crónicas y enfermedades gastro-intestinales de los niños,** hasta el punto de que las **diarreas,** en todas sus edades, incluso en la época del destete y dentición, desaparecen en pocos días de tratamiento. Es de agradable sabor, inofensivo y compatible con las aguas minerales alcalinas.

Dinamógeno Sáiz de Carlos. Marca registrada.

Composición.—Formiato de sosa, glicerofosfato de cal, yumbehoa, coca del Perú, pepsina, quina, kola y corteza de naranjas agrias.

Con el **Dinamógeno** se desarrollan rápidamente el apetito, la actividad y la fuerza muscular, se robustece el cuerpo y se equilibran y fortifican los sistemas nervioso, muscular y óseo, y la sangre adquiere los principios nutritivos más ricos para repartirlos por toda la economía, cesando la preponderancia del sistema nervioso, por lo que es indispensable para curar las **neurosis y neurastenia** en todas sus formas, la **hipocondría, histerismo, epilepsia,** etc.

Ayuda al trabajo de la dentición de los niños y precave las enfermedades que resultan de crecimientos exagerados y prematuros, usándose con éxito seguro en cuantos casos están indicados el aceite de bacalao y las emulsiones de éste con hipofosfitos, sobre las que tiene la ventaja de ser fácil de tomar, abrir el apetito, no ensucia el estómago y tonifica y nutre mucho mas que los citados medicamentos, pudiéndose emplear lo mismo en verano que en invierno.

Es poderosísima su acción en las **convalecencias largas,** sobre todo de la **fiebre tífica y afecciones consuntivas,** en todos los estados de **languidez, enflaquecimiento, agotamiento nervioso, raquitismo, fatiga física é intelectual, pérdidas fosfáticas y linfatismo.**

De seguro éxito en la **anemia y clorosis, colores pálidos, menstruación difícil y leucorrea.**

Pulmofosfol Sáiz de Carlos. Marca registrada

Composición.—Cinamato de sosa, glicerofosfato de cal, creosota pura de haya, iodoformo, eucaliptol y quina.

En cuantos casos ha sido ensayado el **Pulmofosfol** por la clase médica, se ha comprobado lo siguiente: desde los primeros días aumento de apetito y de fuerzas, nutrición más completa, menos predisposición á acatarrarse, disminución de la tos, de la expectoración, de la fatiga, de la fiebre y de los sudores, aumento de peso, volviendo el enfermo poco á poco á la normalidad y consiguiendo la curación de muchos de los que habían tomado el **Pulmofosfol** al principio, un gran alivio en períodos más avanzados, y en algunos la curación.

Las enfermedades que son tratadas con éxito con el **Pulmofosfol** son: los **catarros** ó **bronquitis agudas y crónicas, toses, laringitis, gripe, asma, tisis, escrófulas, lupus, tumores ganglionares, tumor blanco.**

Matriz.—Pond-Tampon.

Es recetado en Europa y América por los especialistas en las enfermedades de la matriz, tubos y ovarios, sustituyendo á los óvulos, sobre los que tiene la ventaja de ser de fácil conservación y actuar sobre el cuello de la matriz, á la que se adhieren para que se impregne de los medicamentos que contiene el POND-TAMPON.

Composición del Pond-Tampon.

A.—**De ictiol compuesto** —Glicerina y boro-glicéride, 50 por 100 —Ictiol, 2,50 por 100.—Iodo, 4 por 1 000.—Acido fénico, 5 por 1.000 —Hidrastis, 1 por 100. —Es antiséptico, estimulante y astringente, alivia la congestión venosa, reblandece y afloja las adhesiones y produce influencia favorable sobre los exudados pélvicos, trompas y ovarios, y sobre los dolores pélvicos y abdominales.

B.—**Ictiol.**—Ictiol, 10 por 100.—Glicerina y boro-glicéride, 50 por 100.

G —**Simple.**—Glicerina y boro-glicéride, 50 por 100.—Iodo, 25 centigramos por 100 gramos, para hacerlo antiséptico.

Se preparan de los medicamentos que el médico desee, y se manda por correo una caja con dos Tampones á todos los médicos que lo pidan, para ensayarlo.

Se venden en cajas de á seis, en las principales farmacias de España, al precio de 7,50 pesetas caja, y en la del Sr. Sáiz de Carlos, Serrano, 30, Madrid, único autorizado para la elaboración de este producto patentado por 20 años en **España, Europa y América.**

Laboratorio y farmacia de Sáiz de Carlos, Serrano, 30, MADRID

Ayuntamiento de Madrid

HISTOGÉNOL

PREPARADO POR

NALINE

EMPLEADOS EN LOS
HOSPITALES de PARIS
Sanatorios
Dispensarios antituberculosos del mundo entero.

COMUNICACIONES
á la Academia de Ciencias
á la Sociedad de Biologia y á la de Terapéutica.

TESIS
Sobre el **HISTOGENOL** *presentadas á las Facultades de Medicina de Paris y de Montpellier.*

Medicación Arsenico-Fosforada orgánica.

á base de Nuclarrina.

El **HISTOGENOL NALINE** está indicado en todos los casos en que el organismo, debilitado por cualquier causa, necesita una **poderosa medicación reconstituyente**; en todos los casos en los que es necesario levantar el estado general mejorando la composición de la sangre, la remineralización de los tegidos y el retorno á la normalidad de las reacciones intraorgánicas.

TUBERCULOSIS, BRONQUITIS, LINFATISMO, ESCRÓFULA, ANEMIA ASMA, NEURASTENIA, DIABETES, AFECCIONES, CUTÁNEAS, DEBILIDAD GENERAL, CONVALECENCIAS DIFÍCILES, ETC.

Exigir en todos los frascos la FIRMA **A. NALINE**

Laboratorios **A. NALINE**, 12, Rue du Chemin-Vert, VILLENEUVE-LA-GARENNE (Seine), Francia.

FORMAS y DOSIS :

ELIXIR GRANULADO
2 cucharadas de sopa por dia.

COMPRIMIDOS
4 á 6 comprimidos por dia.

AMPOLLAS
1 ampolla por dia.

Nuevo Tratamiento de la **SÍFILIS** y de las **DERMATOSIS**

HECTINE

PREPARADA POR

NALINE

PÍLDORAS *De una á dos píldoras al día por espacio de 10 á 15 dias.*
GOTAS *De 20 á 100 gotas al dia por espacio de 10 á 15 dias.*
AMPOLLAS *Inyéctese una ampolla diaria por espacio de 10 á 15 dias.*— **INYECCIONNES INDOLORAS.**

HECTARGYRE

PREPARADO POR

NALINE

(Combinacion de Hectine y de Mercurio).

PÍLDORAS *De una á dos pildoras al dia.*
GOTAS *De 20 á 100 gotas al dia.*
} La duración del Tratamiento es de 10 á 15 días.

AMPOLLAS *Una ampolla diaria por espacio de 10 á 15 dias.*

INYECCIONES INDOLORAS

Exigir** sobre todas las cajas y frascos la **firma de garantia A. NALINE.

Pídase Prospecto de *Hectine* y de *Hectargyre* : Laboratorio de **A. NALINE, 12, Rue du Chemin-Vert, á VILLENEUVE-LA-GARENNE** (Seine). **Francia.**

AFECCIONES DE LA GARGANTA Y DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

Tratamiento por el *Hidrógeno sulfurado* al *estado naciente*

SULFURIL MONAL

El Sulfuril es una combinación fija é inalterable, verdadera síntesis del principio activo da las aguas minerales sulfurosas.

Agradabilisimas al paladar, estas pastillas se deshacen por sí solas en la boca, descomponiéndose luego en el estómago con desprendimiento de 2 c.c. de hidrógeno sulfurado al estado naciente.

ACCIÓN RÁPIDA Y SEGURA

Dosis : 2 á 3 veces al dia (con preferencia al levantarse y al acostarse) dos pastillas, una tras otra.

LABORATORIOS MONAL FRÈRES — NANCY (FRANCIA).

ENFERMEDADES NERVIOSAS

INSOMNIOS * HISTÉRICO * NERVOSISMO

El Cloral y el Bromuro de Potasio, que son los dos más poderosos modificadores del sistema nervioso, están felizmente combinados en el

JARABE GELINEAU

el más activo de los Sedativos.

El **JARABE GELINEAU** constituye el medicamento por excelencia á oponer á la **Agitacion nerviosa**, que cansa tan á menudo la mujer á ciertas épocas de su existencia.

Anemia, Cloro-Anemia, Linfatismo, Neurosis del Corazón, Desórdenes de la Circulación, Afecciones Escrofulosas y Cutáneas, tratadas con buen éxito por el Cuerpo Médico por los

GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS

del **Dr PAPILLAUD**

Medicación ferro-arsenical *(arseniato de antimonio,* 0,001m/m por Gránulo y Hierro)

Presencia simultánea del **Hierro**, **Arsénico** y **Antimonio** en estado de sal la mas asimilable. — Dosis : de 2 á 8 gránulos al día.

Depósito Genal: Fcia GIGON, 7, Rue Coq-Héron, Paris y en todas las Farmacias. Envío de Circulares y Muestras.

EPIDERMAL

Específico de los pruritos

Esta crema calma inmediatamente los

picores

de las enfermedades de la piel, aun los más tenaces y más intolerables.

Eczemas, herpes, urticaria, dartros, quemaduras etcétera.

Muestras gratuitas á los médicos.

Farmacia **Vial,** P. Mauvais, sucesor,
20, rue de Chateaudun,
PARÍS

ANUNCIOS EXTRANJEROS

La SOCIETE MUTUELLE DE PUBLICITE, 14, rue Rougemont, París (9e), de que es director Mr A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico

Ayuntamiento de Madrid